

# GUÍA PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL EN EL RÉGIMEN ESPECIAL GALÁPAGOS





SECRETARÍA TÉCNICA PLANIFICA ECUADOR

# Contenido

**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
Lenín Moreno Garcés  
**SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA**  
José Augusto Briones

**Secretaría Técnica de Planifica Ecuador (e)**  
Sandra Katherine Argotty  
**Subsecretaría de Planificación Territorial**  
**Dirección de Ordenamiento y Articulación Territorial**  
**Corrección de estilo**  
Dirección de Comunicación Social  
**Diseño y diagramación**  
Diego Miedivilla  
PBX: 593 998335114  
diegoxavier.mediavilla@gmail.com

Un reconocimiento especial al equipo técnico del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos, organismos no gubernamentales y de cooperación internacional, de manera particular a la Unión Europea y su Proyecto de Asistencia Técnica para la Reactivación Productiva Post-Terremoto (LA/2017/391-895C) y a la Fundación Futuro Latinoamericano, por los aportes técnicos.

Un agradecimiento al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al Fondo Verde para el Clima por su apoyo para la diagramación e impresión de este documento, a través del proyecto Fortalecimiento de procesos para la gestión del cambio climático Ecuador-Readliness.

**Primera Edición, 2019**  
© Secretaría Técnica Planifica Ecuador, agosto 2019  
**Av. Patria y Av. 12 de Octubre**  
**Quito, Ecuador**  
**www.planificacion.gob.ec**

La reproducción parcial o total de esta publicación, en cualquier forma y por cualquier medio mecánico o electrónico, está permitida siempre y cuando sea autorizada por los editores y se cite correctamente la fuente.

DISTRIBUCIÓN GRATUITA - PROHIBIDA SU VENTA

SECRETARÍA TÉCNICA  
PLANIFICA ECUADOR



Promovemos la conciencia ambiental en la comunidad educativa.  
Hemos impreso el 8% de ejemplares con certificado de responsabilidad ambiental.



## ADVERTENCIA

Un objetivo manifiesto del Ministerio de Educación es combatir el sexismo y la discriminación de género en la sociedad ecuatoriana y promover, a través del sistema educativo, la equidad entre mujeres y hombres. Para alcanzar este objetivo, promovemos el uso de un lenguaje que no reproduzca esquemas sexistas, y de conformidad con esta práctica preferimos emplear en nuestros documentos oficiales palabras neutras, tales como las personas (en lugar de los hombres) o el profesorado (en lugar de los profesores), etc. Sólo en los casos en que tales expresiones no existan, se usará la forma masculina como genérica para hacer referencia tanto a las personas del sexo femenino como masculino. Esta práctica comunicativa, que es recomendada por la Real Academia Española en su Diccionario Panhispánico de Dudas, obedece a dos razones: (a) en español es posible referirse a colectivos mixtos a través del género gramatical masculino, y (b) es preferible aplicar «la ley lingüística de la economía expresiva» para así evitar el abultamiento gráfico y la consiguiente ilegibilidad que ocurriría en el caso de utilizar expresiones como las y los, os/as y otras fórmulas que buscan visibilizar la presencia de ambos sexos.

<b>¿Cómo está estructurada?</b> .....	<b>09</b>
<b>¿A quiénes está dirigida la Guía?</b> .....	<b>10</b>
<b>Sección I: Marco referencial</b> .....	<b>11</b>
1.1. ¿Qué comprende el territorio de Galápagos?	11
1.2. ¿Qué se entiende por Régimen Especial en Galápagos?	11
1.3. ¿Cuál es el régimen institucional en Galápagos?	11
1.4. ¿Qué es el Pdsot-G y PDOT en el Régimen Especial Galápagos?	12
1.5. ¿Cuál es el propósito del Pdsot-G y PDOT en Galápagos?	13
1.6. ¿Cuál es el procedimiento para el cambio de uso y ocupación del suelo en Galápagos?	13
1.7. ¿Cuándo se debe actualizar el PDOT de los GAD de Galápagos?	14
1.8. ¿Cuáles son los pasos para institucionalizar el proceso de planificación y ordenamiento territorial en Galápagos?	14
1.9. ¿Qué se debe observar en los procesos de planificación y ordenamiento territorial en Galápagos?	14
1.10. ¿Cómo gestionar la articulación multinivel?	15
1.11. ¿Qué entidad controla y sanciona el incumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos de ordenamiento territorial en Galápagos?	15
<b>Sección II: Contenidos mínimos del PDOT</b> .....	<b>17</b>
2.1. Punto de partida: análisis del Plan vigente	17
2.2. Mapeo de actores que influyen en el territorio	18
2.3. Diagnóstico Estratégico	19
2.3.1. Sistematización de problemas y potencialidades	20
2.3.2. Modelo territorial actual	22
2.4. Propuesta	23
2.4.1. Decisiones estratégicas de desarrollo: ¿Hacia dónde va el territorio en el mediano y largo plazo?	23
2.4.2. Modelo territorial deseado	29
2.5. Modelo de gestión	32
2.5.1. Estrategia de articulación y coordinación para la implementación de los planes (gobernanza multinivel)	32
2.5.2. Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación	36
2.5.3. Estrategia de seguimiento y evaluación	37
2.5.4. Estrategia de promoción y difusión	37
<b>Sección III: Procedimiento para la formulación/actualización del Plan</b> .....	<b>41</b>
3.1. Instancias de planificación	41
3.2. Fases para la formulación/actualización	41

## Anexos

Anexo 1. Diagnóstico financiero (análisis de los planes vigentes)	45
Anexo 2. Componentes para análisis del Diagnóstico Estratégico	47
Anexo 3. Preguntas orientadoras para el Diagnóstico Estratégico	49

Anexo 4: La participación ciudadana en la planificación territorial..... 61

**Referencias ..... 69**

**Listado de Mapas**

Mapa 1. Territorio de Galápagos..... 11

**Listado de Gráficos**

Gráfico 1. Régimen institucional en Galápagos ..... 12

Gráfico 2. Contenidos mínimos del PDOT ..... 17

Gráfico 3. Elementos a considerar para la construcción de la visión de desarrollo..... 24

Gráfico 4. Esquema del proceso de formulación/actualización del Plan..... 39

Gráfico 5. Fases para la formulación/actualización del Plan ..... 42

**Listado de Tablas**

Tabla 1. Consideraciones para el análisis de instrumentos vigentes..... 7

Tabla 2. Mapeo de actores..... 7

Tabla 3. Sistematización de problemas y potencialidades ..... 21

Tabla 4. Relacionamiento de acciones identificadas en el Diagnóstico Estratégico con instrumentos de gestión del GAD..... 21

Tabla 5. Relacionamiento de temas clave entre niveles de gobierno para el modelo territorial actual ..... 22

Tabla 6. Matriz referencial de programas/proyectos ..... 27

Tabla 7. Matriz referencial de programas/proyectos nivel parroquial de competencias exclusivas y concurrentes ..... 28

Tabla 8. Propuesta de proyectos que no tienen relación con las competencias a nivel parroquial ..... 29

Tabla 9. Contenidos sugeridos para el modelo territorial deseado según nivel de gobierno en Galápagos ..... 29

Tabla 10. Articulación competencial (ejemplos) ..... 33

Tabla 11. Estrategias de articulación..... 35

Tabla 12. Organización institucional..... 36

## Siglas y acrónimos

- ANI: Agenda Nacional para la Igualdad.
- Cgreg: Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.
- CNC: Consejo Nacional de Competencias.
- CNP: Consejo Nacional de Planificación.
- COA: Código Orgánico del Ambiente.
- Cootad: Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- Copfp: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- CPL: Consejo de Planificación Local.
- Ctugs: Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
- ETN: Estrategia Territorial Nacional.
- ETP: Equipo Técnico Permanente.
- GAD: Gobierno autónomo descentralizado.
- ICM: Índice de Cumplimiento de Metas.
- Lootugs: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- LOPC: Ley Orgánica de Participación Ciudadana.
- Loreg: Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos.
- MAE: Ministerio del Ambiente.
- MAG: Ministerio de Agricultura y Ganadería.
- MEF: Ministerio de Economía y Finanzas.
- MET: Modelo de Equidad Territorial.
- Miduvi: Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda.
- PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Pdsot-G: Plan de Desarrollo Sustentable de Ordenamiento Territorial de Galápagos.
- PND: Plan Nacional de Desarrollo.
- PUGS: Plan de Uso y Gestión del Suelo.
- Senplades: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo.
- Sigad: Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados.
- SIL: Sistema de Información Local.
- Sndpp: Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Sngre: Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.
- SNI: Sistema Nacional de Información.
- SOT: Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo.
- SPC: Sistema de Participación Ciudadana.

# Guía para la Formulación/Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial en el Régimen Especial Galápagos

Esta Guía tiene por objeto orientar al Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos (Cgreg) y los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) municipales y parroquiales rurales que lo conforman sobre el proceso de formulación/actualización de sus Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, así como en los contenidos mínimos requeridos, de acuerdo al marco legal vigente, definidos principalmente en la Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos (Loreg) y su reglamento; el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (Copfp) y su reglamento; Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (Lootugs) y su reglamento; Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad); y Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Presenta contenidos y procesos, propone recomendaciones metodológicas que son de utilidad, en especial, para los técnicos responsables de los procesos de planificación tanto en el Cgreg como en los GAD municipales y parroquiales rurales. La Guía es el resultado de espacios de discusión con actores públicos del nivel local, nacional y organismos de la sociedad civil.

## ¿Cómo está estructurada?

### **Sección I:**

Marco referencial, con definiciones y lineamientos generales.

### **Sección II:**

Contenidos, especificidades y alcances.

### **Sección III:**

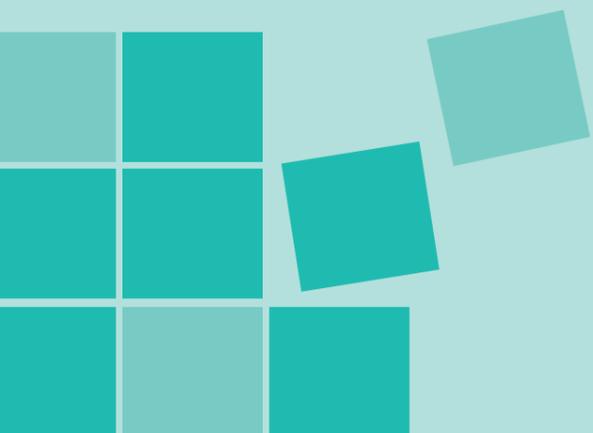
Procedimiento para la formulación/actualización.

### **Anexos:**

Diagnóstico financiero, componentes, preguntas orientadoras y participación ciudadana.

### **Caja de Herramientas:**

Constituye un conjunto de cuadernillos de trabajo y metodologías que buscan facilitar a los GAD la implementación de la Guía en temáticas específicas.





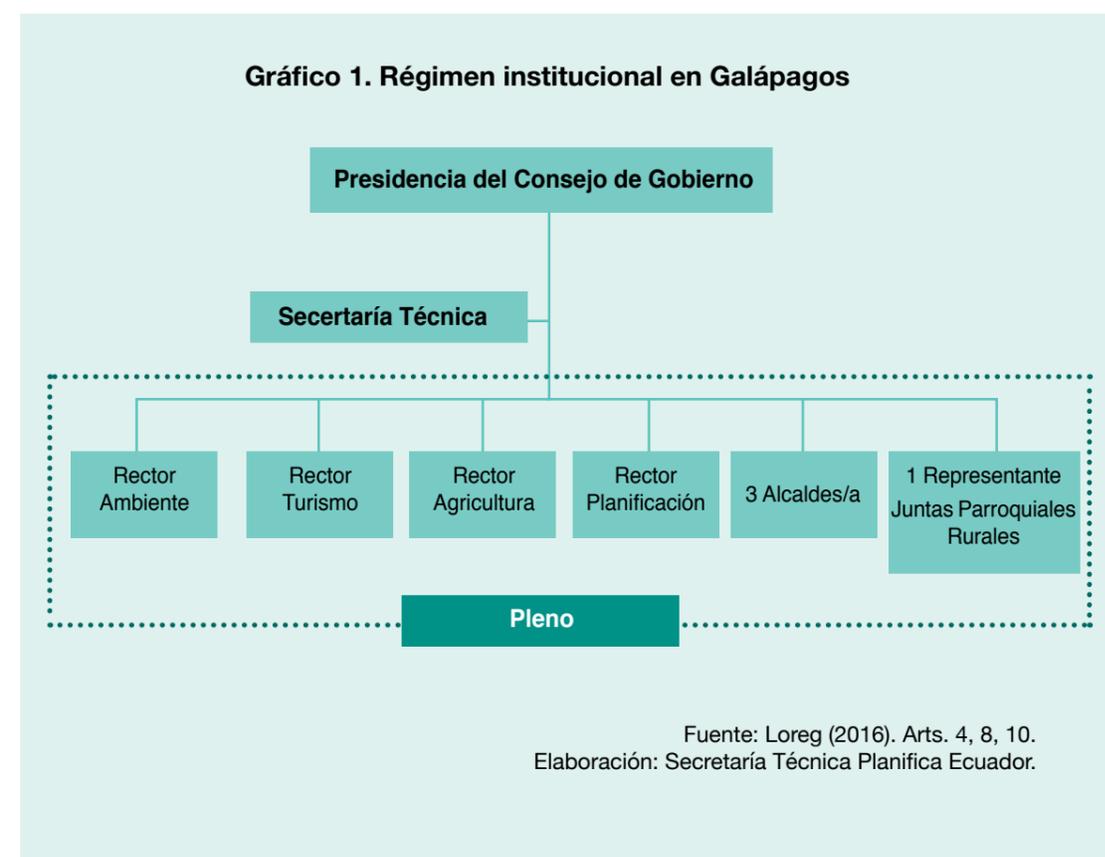
características ambientales y promover el desarrollo sostenible (Loreg, 2016, art. 4; Reglamento Loreg, 2017, art. 2).

### 1.3. ¿Cuál es el régimen institucional en Galápagos?

El Consejo de Gobierno tiene a su cargo la administración de la provincia de Galápagos, así como la planificación, el manejo de los recursos y organización

de actividades que en ella se realicen (Reglamento Loreg, 2017, art. 10). Está conformado por:

- La Presidencia del Cgreg.
- El Pleno que es el órgano colegiado del Consejo.
- La Secretaría Técnica, órgano ejecutivo y técnico del Consejo.



### 1.4. ¿Qué es el Pdsot-G y PDOT en el Régimen Especial Galápagos?

El Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos (Pdsot-G) es aprobado por el Pleno del Consejo de Gobierno. Constituye la herramienta de coordinación y

articulación entre la planificación nacional, la planificación regional y la planificación institucional de todos los niveles de gobierno del Régimen Especial.

La observancia del Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos es de carácter obligatorio para las entidades que conforman el Pleno del

Consejo de Gobierno del Régimen Especial de la provincia de Galápagos y demás entidades del sector público, privado y de la economía popular y solidaria (Reglamento Loreg, 2017, art. 25).

Por la particularidad del Régimen Especial, los GAD municipales y parroquiales rurales, deben formular sus PDOT en el marco de las políticas para desarrollo y ordenamiento territorial de la provincia contenidas en el Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos (Loreg, 2016, art. 5, numeral 1).

Los PDOT son fundamentales para la gestión territorial de los GAD, orientan y determinan las acciones e intervenciones de todos los actores en estricto apego a los principios de conservación del patrimonio natural. Se circunscribe en la totalidad del territorio del GAD, incluyendo zonas urbanas, rurales y áreas protegidas. En el caso de los GAD, el PDOT se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.

El PDOT de los municipios contendrá un Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), cuyos lineamientos y estándares serán definidos por el Consejo de Gobierno del Régimen Especial (Loreg, 2016, art. 5, numeral 2), mismos que guardarán coherencia con las disposiciones nacionales que emita para el efecto el Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.

### 1.5. ¿Cuál es el propósito del Pdsot-G y PDOT en Galápagos?

El propósito del Pdsot de Galápagos es articular la visión territorial en el corto (1 o 2 años), mediano (5 años) y largo plazo (10 o 20 años), considerando directrices e intervenciones concretas respecto de los límites ambientales, la resiliencia de los ecosistemas, el uso y gestión de los recursos naturales, la gestión del cambio climático los sistemas de redes de servicios

de transporte, movilidad, accesibilidad, energía y telecomunicaciones, relación entre el mejoramiento de la calidad de vida y el acceso a los servicios básicos, movilidad humana y la interacción entre zonas urbanas, rurales, protegidas y marítimas, considerando sus características de insularidad y de patrimonio natural, así como definir las políticas, lineamientos y estándares para el uso, ocupación, actualización o cambio del suelo (Loreg, 2016, art. 5, numeral 2; art. 11, numeral 4; Reglamento Loreg, 2017, art. 27).

Para los GAD municipales y parroquiales rurales, el objetivo de sus PDOT es articular las visiones de sus ámbitos territoriales en el mediano y largo plazo, respecto de las decisiones estratégicas de desarrollo, considerando el plan de trabajo de las autoridades electas, así como las competencias por cada nivel de gobierno en sujeción a lo dispuesto por el Pdsot-G, que permitan la gestión articulada y concertada.

Además, en el caso municipal define el marco de acción sobre el cual se desarrolla el Plan de Uso y Gestión de Suelo siempre en observancia del Pdsot-G.

### 1.6. ¿Cuál es el procedimiento para el cambio de uso y ocupación del suelo en Galápagos?

A partir de lo definido en el ordenamiento territorial, en el caso de que los GAD municipales requieran hacer cambios o actualizaciones respecto del uso y ocupación del suelo, deberán cumplir con los lineamientos generales, estándares y políticas que expida para el efecto el Pleno del Consejo de Gobierno y contar con el informe previo favorable de la Secretaría Técnica del Consejo de Gobierno (Reglamento Loreg, 2017, art. 27).

En el caso del área protegida no se podrán realizar cambios o actualizaciones respecto del uso y ocupación del suelo,

contrarios a lo dispuesto en el Plan de Manejo respectivo, que guardará absoluta correspondencia con el Pdsot-G (Loreg, 2016, art. 34).

### 1.7. ¿Cuándo se debe actualizar el PDOT de los GAD de Galápagos?

Los GAD municipales y parroquiales rurales actualizarán obligatoriamente sus PDOT en las siguientes circunstancias (Reglamento Lootugs, 2019, art. 8):

- Al inicio de gestión de las autoridades locales.
- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial (Copfp, 2019, art. 40.1).
- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

No obstante, en el caso del Régimen Especial Galápagos, la actualización que realicen los GAD debe estar en el marco del Pdsot-G, razón por la cual el Consejo de Gobierno informará oportunamente el cronograma de actualización de su Plan para generar un proceso articulado con los GAD que lo conforman.

### 1.8. ¿Cuáles son los pasos para institucionalizar el proceso de planificación y ordenamiento territorial en Galápagos?

- Equipos multinivel liderados desde el Consejo de Gobierno para lograr la articulación multinivel con el equipo técnico permanentemente delegado.
- Alinear la programación y ejecución de sus recursos financieros a

la gestión integral y consecución de objetivos y metas.

- Implementar, fortalecer y mantener un sistema de seguimiento y evaluación.
- Fortalecer y consolidar los Sistemas de Información Local a nivel de la provincia y municipios.
- Mantener un sistema de información geográfica catastral local, únicamente para el nivel municipal.

### 1.9. ¿Qué se debe observar en los procesos de planificación y ordenamiento territorial en Galápagos?

- Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional.
- Agendas nacionales para la igualdad y políticas formuladas por los Consejos Cantonales de Protección de Derechos.
- Resoluciones o acuerdos expedidos por:
  - Consejo Nacional de Planificación.
  - Secretaría Técnica Planifica Ecuador.
  - Consejo Técnico de Uso y Gestión del Suelo.
  - Consejo Nacional de Competencias.
  - Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos.
  - Comité Intersectorial del Mar, según corresponda.
- Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de la provincia de Galápagos.
- Plan de Manejo de las Áreas Prote-

gidas para el Buen Vivir de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, para el caso de los cantones y parroquias.

- Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero.
- Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sustentable, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.

### 1.10. ¿Cómo gestionar la articulación multinivel?

Para promover la articulación y coherencia entre los instrumentos de planificación de los diferentes niveles de gobierno en Galápagos, el Consejo de Gobierno diseñará e implementará los mecanismos necesarios para la articulación y actualización de instrumentos en el Régimen Especial.

Estos mecanismos de articulación deben ser fortalecidos para el seguimiento y evaluación de los instrumentos de ordenamiento territorial en Galápagos, así como para gestionar las acciones en el territorio que deberán ser articuladas con otros actores.

### 1.11. ¿Qué entidad controla y sanciona el incumplimiento de lo dispuesto en los instrumentos de ordenamiento territorial en Galápagos?

La Superintendencia de Ordenamiento

Territorial, Uso y Gestión del Suelo es la instancia que tiene potestad de vigilar, controlar y sancionar aquellas contravenciones respecto del ordenamiento territorial, uso y gestión del suelo en todos los niveles de gobierno: GAD, entidades del Gobierno central y sus instancias desconcentradas que se encuentren en Galápagos, así como el Consejo de Gobierno (Lootugs, 2018; Art. 96, 102, 105).

“Para la formulación del Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos se deberá observar lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo y su Estrategia Territorial Nacional.

Los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio, incluidos los planes de manejo de las áreas protegidas, deberán contener lineamientos especiales para la provincia de Galápagos, con estricto apego a lo contenido en el Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos.

Los niveles de gobierno municipal y parroquial rural de la provincia de Galápagos elaborarán sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial y sus planes complementarios, con estricto apego a lo establecido en el Plan para el Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial de Galápagos, y en la planificación nacional”.

Loreg (2016). Art. 34.

## Sección II: Contenidos mínimos del PDOT

En su artículo 42, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala que los contenidos mínimos de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

(PDOT) constan de Diagnóstico Estratégico, Propuesta y Modelo de Gestión, que se resumen en el siguiente gráfico:

**Gráfico 2. Contenidos mínimos del PDOT**

	<b>Diagnóstico Estratégico - Modelo Territorial Actual</b> El diagnóstico es de carácter estratégico. Muestra la situación que atraviesa un territorio y su población e identifica las potencialidades, deficiencias o carencias.
	<b>Propuesta - Modelo Territorial Deseado</b> Son las decisiones estratégicas y territoriales que deben implementarse para alcanzar la visión de desarrollo en el corto, mediano y largo plazo.
	<b>Modelo de Gestión - Ejecución del PDOT</b> Conjunto de estrategias y procesos que implementa el GAD para administrar su territorio.

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

La profundidad del análisis de estos contenidos puede variar según la realidad de cada territorio, su capacidad de planificación y gestión, disponibilidad económica e información.

Tanto el Pdsot-G como los PDOT locales no deben referirse solamente a las competencias exclusivas, sino que deben considerar todos los campos que son propios de sus dinámicas, pues la población que actúa sobre el territorio es diversa y

debe recibir los servicios que demanda, así como aprovechar las oportunidades de desarrollo, independientemente de la instancia responsable.

Esta concepción sobre los contenidos y responsabilidades, propias de este tipo de planes, implica poner en práctica mecanismos de concertación y articulación entre los representantes del Gobierno central, sus instancias desconcentradas y de los distintos niveles de los GAD.

### 2.1. Punto de partida: análisis del plan vigente

La actualización debe partir del análisis cuantitativo y cualitativo del Pdsot-G vigente y de los PDOT de los GAD locales para identificar elementos a mejorar en su contenido estratégico de mediano y largo plazo.<sup>1</sup> El modelo territorial deseado debe complementarse con la revisión de otros instrumentos.<sup>2</sup>

El análisis permite identificar aquellos

elementos que requieren ser reforzados, incluidos o excluidos, para lo cual se considera ¿qué se cumplió?, ¿qué no? y ¿por qué?

Este resultado señalará los factores internos y externos que incidieron en su cumplimiento, incluyendo criterios administrativos, financieros y de gestión, además de la articulación y coordinación entre niveles de gobierno para identificar complementariedades y correspondencias.

**Tabla 1. Consideraciones para el análisis de instrumentos vigentes**

Elementos del Pdsot-G y PDOT vigentes	Estado ¿Se cumplió?	Observaciones ¿Por qué?	Priorizar en la nueva propuesta
Objetivo	Cumplió / no cumplió	Señalar factores internos/ externos que incidieron en el estado del objetivo.	No priorizado
Metas	Cumplió / no cumplió	Señalar factores internos/ externos que incidieron en el estado de la meta.	Seleccionada
Programas/ proyectos ...	Ejecutado / en ejecución		

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Los GAD pueden incluir otras columnas como porcentaje de avance, vinculación con metas e indicadores, entre otros, que faciliten su análisis y, si se considera

necesario, se puede también relacionar los informes del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM) generados por la Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

1 LEWIS (1966). "La planificación del desarrollo supone la formulación de un programa de acción a cargo de las autoridades políticas y económicas de un país que tiene por objeto cumplir metas nacionales concretas dentro de un plazo especificado. Esa planificación puede expresarse en secuencias, ya sean planes de corto plazo (uno a dos años), de plazo medio (cinco años) o de largo plazo o prospectivos (10 a 20 años)".

2. Tanto el Cgreg como los GAD pueden revisar estos instrumentos sugeridos para complementar el alcance de su actualización: planes de uso y gestión del suelo (en caso de existir), planes parciales, planes maestros sectoriales, Presupuesto Plurianual, Plan Operativo Anual (POA), Plan Anual de Inversiones (PAI), Presupuesto Anual, presupuestos participativos y otros que consideren pertinente.

Una vez analizados los planes vigentes, se identificará y priorizará los programas y/o proyectos que deben tener continuidad y los temas clave para el nuevo periodo de gestión. Para completar este ejercicio se recomienda realizar un diagnóstico financiero partiendo del promedio histórico de los últimos 3 años (Anexo 1).

### 2.2. Mapeo de actores que influyen en el territorio

Se debe identificar a todos los actores que influyen en el territorio, tales como:

instituciones de la Función Ejecutiva, GAD, academia, Organizaciones Territoriales de Base (representantes de organizaciones comunitarias, entre otros), Organizaciones No Gubernamentales, cooperación internacional, actores privados y demás actores de la sociedad civil; y, desde la percepción del Consejo de Gobierno y GAD, según corresponda, definir la intensidad de su relación (alta, media, baja, nula).

El análisis de los actores podría considerar lo detallado en la siguiente tabla:

**Tabla 2. Mapeo de actores**

Sector	Actor	Actividades que realiza	Relación del Cgreg con el actor (alta, media, baja, nula)	Relación del GAD con el actor (alta, media, baja, nula)
Gobierno Central	Ministerios, empresas públicas.	Firma de convenios vigentes, acciones conjuntas permanentes, coyunturales y complementarias, otras.		
Cgreg, GAD	Otros cantones vecinos, parroquias que la conforman y provincia de la que forma parte.			
Sociedad civil	ONG, organizaciones territoriales de base, sector privado.			

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

### 2.3. Diagnóstico Estratégico

No es una recopilación de datos inconexos, al contrario, permite una lectura crítica, estratégica y sistematizada de la realidad actual del territorio mirando sus potencialidades, deficiencias o carencias, con atención en las brechas sociales por razón de sexo, género, edad, discapacidades, etnia u origen migratorio. La etapa de diagnóstico tiene importancia porque genera insumos necesarios para formular consecuentemente las etapas de propuesta y modelo de gestión; es el resultado del análisis de las interacciones entre los siguientes componentes: biofísico, económico/productivo, sociocultural, asentamientos humanos que incluyen movilidad, energía y telecomunicaciones; y político institucional (ver Anexo 2).

El diagnóstico estratégico del territorio debe utilizar información generada y procesada desde el nivel local<sup>3</sup> y, de forma complementaria, aquella generada por las entidades rectoras a nivel nacional. (Disponible para descarga en [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec)).

Por otro lado, también es importante identificar las intervenciones de otros niveles de gobierno, principalmente del nivel central (sectoriales), que pueden suponer una limitante u oportunidad para la consecución de los objetivos estratégicos de desarrollo que se proponga más adelante en el Pdsot-G del Cgreg y PDOT de los GAD locales.

En síntesis, el Diagnóstico Estratégico

debería considerar, al menos, los siguientes aspectos:<sup>4</sup>

- La dinámica poblacional que existe en el territorio, identificando los principales núcleos o centralidades.
- Las necesidades específicas de la población.
- Las formas actuales de ocupación y uso del suelo que definen los cantones que componen la provincia; sus impactos, efectos ambientales y socioeconómicos.
- Los recursos naturales existentes.
- Identificación de las zonas productivas, disponibilidad de los factores de producción y actividades productivas
- Infraestructura de apoyo a la producción y accesibilidad.
- La situación territorial frente a riesgos y desastres naturales, vulnerabilidad y amenazas.
- Las amenazas climáticas y los posibles impactos, actividades con potencial generación de gases de efecto invernadero.
- Los efectos positivos y negativos (impacto) de los macroproyectos (energéticos, movilidad y viales, industriales, telecomunicaciones, etc.) existentes o previstos.
- Las relaciones con sus circunvecinos.
- Las posibilidades de articulación entre actores, alianzas, competi-

3 La información debe estar disponible en los Sistemas de Información Local (SIL) del nivel provincial y cantonal, así, como aquella proveniente de las empresas públicas municipales o metropolitanas, empresas privadas, organizaciones de la sociedad civil, universidades, cooperación internacional, entre otras que se consideren relevantes y pertinentes desde la experiencia del GAD.

4 Se sugiere revisar las preguntas orientadoras que constan en el Anexo 3.

vidad o complementariedad.

Por sus características especiales, para el caso de Galápagos es necesario incluir el análisis de otros aspectos propios de la condición insular que, dependiendo de las competencias de cada nivel de gobierno, podrán ser profundizados:

- Interacción entre zonas urbanas y rurales con áreas protegidas, con zonas de reserva marina y con otras áreas de conservación definidas mediante convenios y acuerdos internacionales.
- Movilidad humana (regular e inusual) y presión turística.
- Dinámica interislas.
- Resiliencia de ecosistemas.

- Densificación demográfica y constructiva.
- Servicios básicos adecuados a las necesidades de la población insular.
- Calidad de vida.

#### 2.3.1. Sistematización de problemas y potencialidades

Como parte del Diagnóstico Estratégico es importante que cada nivel de gobierno que forma parte del Régimen Especial de Galápagos sistematice las potencialidades y problemas identificados y proponga acciones, para lo cual se recomienda el uso de la siguiente tabla:

**Tabla 3. Sistematización de problemas y potencialidades**

Síntesis de problemas o potencialidades identificadas	¿Cuál es la población que se afecta o beneficia por esta situación?	¿Dónde se localiza la situación identificada?	Acciones

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Las acciones propuestas se relacionarán con el Plan de Trabajo de la autoridad electa, propendiendo a incorporarlo en el Pdsot-G y en el PDOT de los GAD locales, actualizados para su cumplimiento

y, de esta manera, evitar sanciones. Posteriormente, con el plan vigente y las competencias se deben determinar las acciones que son clave para el territorio, acorde a la siguiente tabla:

**Tabla 4. Relacionamiento de acciones identificadas en el Diagnóstico Estratégico con instrumentos de gestión del GAD**

Acciones propuestas en el Diagnóstico Estratégico	Relacionamiento			
	Plan de trabajo autoridades	PDSOT-G; PDOT vigente (Etapa "propuesta")	Competencias exclusivas del Cgreg, GAD	Con otros actores (GAD, Ejecutivo descentralizado)
	sí/no	sí/no	sí/no	Identificar
Acción 1				
Acción 2				
Acción (n)				

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Las acciones que tienen relación con las competencias exclusivas del GAD, independientemente de que consten o no en el plan de trabajo de la autoridad o en el PDOT anterior, serán insumos base para la determinación de decisiones estratégicas y en el modelo de gestión para desarrollar estrategias de articulación.

**2.3.2. Modelo territorial actual**

El modelo es la representación gráfica del territorio basada en el diagnóstico estratégico, señalando sus potencialidades y problemas, su relación sobre la red de asentamientos humanos

caracterizados con las formas actuales de ocupación y uso del suelo, zonas de importancia para la conservación,<sup>5</sup> cuencas y microcuencas, zonas de riesgo<sup>6</sup> y aquellas con amenazas climáticas.<sup>7</sup> Esta información debe ser complementada por las relaciones multinivel, con GAD circunvecinos, proyectos estratégicos nacionales (en caso de existir), redes de infraestructura logística, productiva, transporte, movilidad, accesibilidad, energía, telecomunicaciones, áreas de explotación de recursos naturales, zonas productivas y de riego, entre otros elementos que fueron identificados en el diagnóstico estratégico.

5 Zonas con alto valor de conservación, paisajes de uso múltiple, áreas de protección hídrica.  
 6 Se sugiere revisar la Caja de Herramientas – Lineamientos para fortalecer la gestión de riesgos de desastres en los PDOT. Disponible para su descarga en [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec).  
 7 Como referencia se puede revisar la Caja de Herramientas – Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los PDOT. Disponible para su descarga en [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec).

Adicionalmente, se requerirá una sistematización de la situación actual en el territorio que resuma los temas clave o fundamentales entre los diferentes niveles de gobierno, a fin de trabajarlos articuladamente.

La construcción del modelo debe ser participativa, tomando como referencia el Pdsot-G vigente. Se deberá contar con el liderazgo y acompañamiento técnico del Cgreg para la construcción del modelo territorial actual de los planes cantonales y parroquiales. En todos los procesos se deben aplicar los conocimientos y saberes que poseen de su territorio, para ubicar zonas o identificar situaciones deficitarias, relaciones inadecuadas, potencialidades u oportunidades desaprovechadas del territorio.

Se recomienda el uso de gráficos, mapas y coremas para lograr la construcción del modelo y facilitar los niveles de aportación. Considerar que es un primer aporte colectivo orientado a la apropiación del Plan.

Se propone utilizar la siguiente tabla:

**Tabla 5. Relacionamiento de temas clave entre niveles de gobierno para el modelo territorial actual**

Galápagos (provincia)	Cantón	Parroquia
Ejemplos: Uso y gestión de Suelo, Cambios de la relación de áreas urbano-rurales, relación entre asentamientos humanos interislas.	Ejemplos: Relación entre asentamientos humanos, crecimiento de mancha urbana y presión sobre recursos de áreas naturales y presión por expansión urbana en zonas rurales.	Ejemplos: Limites urbanos en zonas rurales, consolidación urbana e interconexión con otros asentamientos humanos.

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

**2.4. Propuesta**

Comprende el conjunto de decisiones concertadas y articuladas entre los actores territoriales, con el objeto de alcanzar una situación deseada para fomentar las potencialidades y resolver las problemáticas

identificadas en el diagnóstico estratégico, a corto, mediano y largo plazo.

La Propuesta refleja la visión (mirada prospectiva<sup>8</sup> del territorio), objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, metas e indicadores,

8 ASTIGARRAGA (2016). "La prospectiva se reconoce como un proceso sistemático, participativo, de construcción de una visión a largo plazo para la toma de decisiones en la actualidad y para la movilización de acciones conjuntas. Los métodos prospectivos se pueden considerar como una plataforma para la planeación estratégica, tratando de establecer las orientaciones y el conjunto de decisiones que se deben desarrollar para alcanzar el futuro deseado". Si el Cgreg y los niveles de gobierno local estiman pertinente construir una visión de carácter prospectivo, deberán remitirse al documento correspondiente a "Propuesta Metodológica de Planificación Prospectiva Territorial", que puede ser visualizado dentro de la caja de herramientas y referirse al siguiente link: [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec).

programas y proyectos sobre un modelo territorial deseado que armonice la relación urbano-rural para mejorar la calidad de vida de la población.

### 2.4.1. Decisiones estratégicas de desarrollo: ¿Hacia dónde va el territorio en el mediano y largo plazo?

Constituyen el conjunto de elementos estratégicos y acciones que el Cgreg y los GAD locales van a plantearse para fomentar potencialidades y resolver problemas, en un esquema organizado de planificación estratégica, considerando la visión, objetivos estratégicos de desarrollo, políticas, estrategias, metas, indicadores, programas y proyectos.

Las respuestas e insumos para responder a esta pregunta deberán ser discutidos en los espacios de articulación multinivel correspondientes. Las metodologías de trabajo con los actores territoriales son cruciales para garantizar la legitimidad de las acciones propuestas y la apropiación del Pdsot-G y los PDOT de los GAD locales por parte de la ciudadanía.

Los elementos estratégicos del Pdsot- G y de los PDOT de los GAD locales deben orientarse al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, que es de observancia obligatoria para el sector público.

El Cgreg y los GAD locales pueden iniciar la vinculación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, que han sido adoptados como política del Gobierno Nacional (Decreto Ejecutivo No. 371, 2018), de manera progresiva y conforme a sus necesidades, como aporte al cierre de brechas territoriales. Este proceso implica: i) Comprender la importancia de los ODS para el desarrollo local del país. ii) Reconocer las responsabilidades de los gobiernos locales frente a los ODS. iii) Dar a conocer a la ciudadanía el compromiso del Cgreg y los GAD locales para coadyuvar a la consecución de los

ODS. Para mayor información, revisar la Caja de Herramientas – Lineamientos para articulación entre PDOT y ODS, disponible en el [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec).

### Visión de desarrollo

Su construcción es un proceso político y técnico. Es un enunciado que describe el proyecto en común a mediano y largo plazo, en consenso con los habitantes. Responde a la pregunta: ¿Cómo la ciudadanía se ve a sí misma y a su entorno en el mediano y largo plazo?

Se debe considerar la visión planteada en el Pdsot- G y los PDOT de los GAD locales vigentes y hacer los ajustes necesarios, tomando en cuenta, al menos, los siguientes elementos:



Como mínimo, dentro de la visión se sugiere

plantear los elementos identificados en el gráfico que antecede, sin embargo, se pueden agregar otros elementos que tanto el Cgreg como los GAD locales estimen pertinentes.

Cabe indicar que la visión territorial del régimen especial deberá construirse de forma participativa, coordinada y articulada con todos los actores territoriales y los niveles de gobierno, considerando la normativa vigente, proceso que será liderado por el Cgreg (Loreg, 2016, arts. 4 y 5; Reglamento Loreg, 2017; Art. 2). Por su parte los GAD, tanto el nivel cantonal como el parroquial deberán ajustarse a los planteamientos previamente definidos en el Pdsot-G, sin perjuicio de definir una visión propia, considerando sus particularidades.

### Objetivos estratégicos de desarrollo

Constituyen la parte sustancial del Plan. Su logro se convertirá en el punto focal de la gestión del Cgreg y los GAD locales en los próximos años. Deben sintetizar y resaltar, al menos, los siguientes aspectos derivados de las acciones identificadas en el diagnóstico estratégico:

### Régimen especial

- Aporte al fortalecimiento de potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas y priorizadas.
- Cierre de brechas de género, intergeneracionales, interculturales, discapacidades, movilidad humana.
- Correspondencia con el ejercicio de competencias exclusivas del nivel de gobierno, con énfasis en la planificación, el manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia, el ordenamiento territorial, y el uso y gestión

del suelo.

- Aporte al cumplimiento de las políticas nacionales y/o énfasis en alguna estrategia nacional o local definida, que se considere pertinente o se esté implementando en algún territorio de la provincia.
- Énfasis en las acciones de coordinación con las entidades del Ejecutivo, que garanticen la provisión de servicios públicos.
- Necesidades de dotación de infraestructura sanitaria y saneamiento ambiental.
- Énfasis en acciones de desarrollo que abarquen las zonas con potencial productivo.
- Énfasis en temas de telecomunicaciones, energía, conectividad, transporte e infraestructura, a partir de las características de insularidad.
- Sostenibilidad, coherencia y aplicabilidad para el efectivo cumplimiento.

### Nivel cantonal

- Aporte al fortalecimiento de potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas y priorizadas.
- Cierre de brechas de género, intergeneracionales, interculturales, discapacidades, movilidad humana.
- Correspondencia con el ejercicio de competencias exclusivas del GAD, con énfasis en el uso y gestión del suelo, en observancia de los objetivos estratégicos planteados por el Cgreg en el Pdsot-G.
- Relación con el plan de trabajo de las autoridades electas en el GAD.
- Aporte al cumplimiento de las políticas nacionales y/o énfasis en

alguna estrategia nacional o local definida, que el GAD considere pertinente o que se esté implementando en su jurisdicción.

- Énfasis en acciones orientadas hacia la provisión de servicios públicos (agua potable y alcantarillado).
- Énfasis en acciones de desarrollo que abarquen las zonas con potencial productivo.
- Sostenibilidad, coherencia y aplicabilidad para el efectivo cumplimiento.

#### Nivel parroquial

- Aporte al fortalecimiento de las potencialidades y/o la solución de problemáticas identificadas y priorizadas.
- Cierre de brechas de género, intergeneracionales, interculturales, discapacidades, movilidad humana.
- Correspondencia con el ejercicio de competencias exclusivas del GAD, en observancia de los objetivos estratégicos planteados por el Cgreg en el Pdsot-G y PDOT Cantonal.
- Relación con el plan de trabajo de las autoridades electas en el GAD.
- Énfasis en acciones de desarrollo que abarquen las zonas con potencial productivo.

El Cgreg y los GAD locales deben relacionar sus objetivos estratégicos de desarrollo con los elementos estratégicos que proponen los instrumentos de planificación nacional y sectorial del Ejecutivo, de otros niveles de gobierno (Copfp, 2019, art. 16), así como de los Consejos Nacionales de la Igualdad.<sup>9</sup>

El resultado de este análisis permite al Cgreg y los GAD locales establecer su política pública, que decanta en programas y proyectos, y otras acciones indirectas que se constituyen como estrategias de articulación en el Modelo de Gestión.

#### Políticas

“Son directrices que reflejan la prioridad y voluntad política del Gobierno para modificar una situación determinada” (Senplades, 2011c). Constituyen un “pacto” entre el Gobierno y la sociedad, y permiten dar respuesta a los problemas del territorio. Se enuncian como una oración en infinitivo, con frases cortas y concisas.

Las políticas públicas formuladas deben orientarse al cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo, así como a concretar el modelo de ordenamiento territorial.

En este sentido, de acuerdo a sus competencias, el Pleno del Cgreg será el encargado de emitir las políticas de ordenamiento territorial dentro de la provincia y otras políticas, las cuales deberán constar en el Pdsot-G. Las políticas formuladas por los niveles de gobierno cantonal y parroquial deberán alinearse y ajustarse a las emitidas por el gobierno de Régimen Especial.

Por su condición de insularidad, tanto el Cgreg como los GAD locales deberán considerar el Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero. Adicionalmente, los GAD también deberán tener en cuenta el Plan de Manejo de las Áreas Protegidas para el Buen Vivir, de la Dirección del Parque Nacional Galápagos, a fin de complementar sus políticas e intervenciones. (Información disponible para su descarga en: [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec)).

<sup>9</sup> Para mayor información, revise la Caja de Herramientas: Enfoque de igualdad en la planificación local, disponible para su descarga en: [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec).

#### Estrategias

Son los mecanismos o el conjunto de acciones necesarias para lograr cada política. Se enuncian como una oración en infinitivo, con frases cortas y concisas.

Los ámbitos de aplicación de las estrategias abarcan la jurisdicción del Régimen Especial y de los GAD, según corresponda, y deben responder a criterios de equidad para todos sus habitantes y atender a sus demandas.

#### Meta

Es el resultado esperado, que se define en términos de cantidad, calidad y tiempo. Debe ser clara, precisa, realista, cuantificable y alcanzable en un periodo determinado de tiempo y estar en concordancia con las competencias exclusivas.

El Cgreg y los niveles cantonal y parroquial deben plantear metas de resultado que midan el cumplimiento de los objetivos estratégicos de desarrollo del Pdsot-G y de los PDOT de los GAD locales, y definirán programas/proyectos que contribuyan a la consecución de las mismas. Las metas de los niveles cantonal y parroquial deberán construirse en observancia del Pdsot-G.

Todas las metas de resultado, definidas en el Pdsot-G y PDOT de los GAD, deben ser anualizadas, es decir, se deberá definir el valor de la meta que se planifica alcanzar en cada año hasta su cumplimiento; para eso, deben considerar el valor de la línea base y los avances obtenidos a la fecha.

Las fuentes de información para el cálculo de metas serán: la información estadística, geográfica y registros administrativos disponibles a través de los Sistemas de Información Local (SIL), así como aquellas

<sup>10</sup> Para mayor información, revise la Caja de Herramientas: Enfoque de igualdad en la planificación local, disponible para su descarga en: [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec).

fuentes de información que el Cgreg o GAD locales consideren pertinentes.

#### Indicadores

Expresión matemática que permite medir el cumplimiento de objetivos y metas, así como analizar y valorar los resultados derivados de la ejecución de los programas/proyectos. Su diseño y aplicación permite sistematizar lecciones aprendidas e identificar y seleccionar información para la toma de decisiones. Es por eso que un indicador permite el cálculo de información cuantitativa que puede ser provista por los SIL, con información propia del Cgreg o de los GAD municipales y de otras instituciones. Cabe recordar que deben estar expresados en la misma unidad de medida de la meta.

#### Programas/proyectos

El Cgreg y los GAD locales deben considerar las siguientes preguntas: ¿Qué hacer?, ¿Dónde hacer?, ¿Cómo hacer?, ¿Con quién hacer?, ¿Cuándo hacer? y ¿Cuánto costará?

Los programas/proyectos definidos deben contar con presupuesto referencial y vinculado al presupuesto anual y cuatrienal asignado (y sus proyecciones); de esta manera, el Pdsot-G y los PDOT de los GAD locales pueden ser costeados. Además, se identificarán las brechas presupuestarias, si fuese el caso, para que en el Modelo de Gestión se planteen las estrategias de articulación que se requieran.

Los programas/proyectos deben formularse para superar las desigualdades prevalecientes en el territorio, considerando la pertinencia<sup>10</sup> de género, étnico cultural, intergeneracional, discapacidades y movilidad humana, así como los enfoques de gestión de riesgos y cambio climático.

Es importante indicar que los programas/proyectos planteados por los GAD locales (cantonales y parroquiales), en sus respectivos PDOT, deben guardar observancia y ajustarse a los contenidos planteados en el Pdsot-G.

En esta sección es importante que el Cgreg y los GAD locales definan programas /proyectos en el marco de sus competencias, considerando principios de complementariedad y concurrencia para la consecución de las metas provinciales de desarrollo.

**Tabla 6. Matriz referencial de programas/proyectos**

Objetivo del PND*	Objetivo del Pdsot-G**/PDOT	Meta resultado Pdsot-G/PDOT	Indicador de la meta	Competencia	Programa/proyecto	Objetivo del programa/proyecto	Meta del programa (Cuantitativa)	Área de influencia / localización	Articulación con otros actores	Presupuesto referencial	Fuente de financiamiento	Período de ejecución programa/proyecto

\* Los objetivos del Pdsot-G deben estar obligatoriamente alineados al Plan Nacional de Desarrollo vigente.

\*\* El PDOT de los GAD deberá alinearse obligatoriamente a los objetivos contenidos en el Pdsot-G.

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Esta matriz servirá de insumo para que el Pleno del Cgreg apruebe el presupuesto. Asimismo, a nivel local será de utilidad para que el Consejo de Planificación Local (municipios y parroquias rurales) verifique la coherencia de sus planes, respectivamente, con la programación presupuestaria cuatrianual y con los planes de inversión;<sup>11</sup> además, servirá para que el Concejo Legislativo Municipal y la Junta Parroquial,

según corresponda, revisen la coherencia del presupuesto de los GAD locales con el Pdsot-G y los PDOT de los GAD locales para aprobar u observar.<sup>12</sup>

A continuación, se presenta la siguiente tabla para la definición de los programas/proyectos del nivel parroquial, relacionados con sus competencias exclusivas y concurrentes.

11 Copfp (2019). Art. 29, numeral 3.

12 Cootad (2018). Arts. 57 (Concejo Municipal); 67 (Junta Parroquial Rural).

**Tabla 7. Matriz referencial de programas/proyectos nivel parroquial de competencias exclusivas y concurrentes**

Acciones	Programa y / o Proyecto propuesto	Presupuesto referencial (¿Cuánto cuesta?)	Tipo de financiamiento (incluir valores referenciales)		
			Recursos propios del GAD	Recursos externos	Propios y externos (combinado)
Acción 1	Programa/ Proyecto 2				
Acción 2					
Acción 3	Programa/ Proyecto 2				
Acción 4	Programa/ Proyecto 3				

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Asimismo, se deben identificar las acciones prioritizadas y que están fuera de la competencia del GAD parroquial para ser consideradas en el modelo de gestión,

con la finalidad de definir estrategias de articulación en la ejecución de los proyectos. Para esto, se propone la consolidación en la siguiente tabla:

**Tabla 8. Propuesta de proyectos que no tienen relación con las competencias a nivel parroquial**

Acciones	Proyecto propuesto	Entidad competente de ejecución de proyecto	Financiamiento (incluir valores referenciales)
Acción 1	Programa/Proyecto 1		Recursos externos
Acción 2			
Acción 3	Programa/Proyecto 2		
Acción 4	Programa/Proyecto 3		

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Una vez identificados los programas/proyectos en las parroquias se deberá consolidar la propuesta en la Tabla 6 (precedente).

### 2.4.2. Modelo territorial deseado

Proyecta la imagen ideal del territorio a través de una representación gráfica y explicativa, para llevar a cabo de manera sostenible, segura, adecuada, equitativa, eficiente, la ocupación y actividades de la población en su territorio, así como el fortalecimiento de las interrelaciones entre los asentamientos humanos y el medio natural. En tal sentido, deben superarse las limitaciones del modelo actual establecido

en el diagnóstico estratégico y aprovechar las potencialidades del territorio en el marco de un modelo consensuado.

El modelo territorial deseado del régimen especial deberá guardar estrecha coherencia con lo definido en la Estrategia Territorial Nacional, mientras que el modelo territorial deseado cantonal se construirá acorde al Pdsot-G y el parroquial deberá observar lo definido en el Pdsot-G y PDOT cantonal.

Los modelos territoriales deseados según el nivel de gobierno deberán contener, de acuerdo a la escala, competencias, capacidad técnica y disponibilidad de información, al menos, lo siguiente:

**Tabla 9. Relacionamiento de temas clave entre niveles de gobierno para el modelo territorial actual**

Temas mínimos	Régimen Especial de Galápagos	Cantón	Parroquia
La estructura urbana y rural, es decir, la clasificación y subclasificación del suelo considerando las condiciones de riesgos presentes en el territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Define la clasificación y subclasificación del suelo, lineamientos y estándares para uso y gestión del suelo.<sup>13</sup></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Considera los lineamientos descritos por el Cgreg sobre la estructura urbana y rural contenida en el Pdsot-G y ajusta los límites de la subclasificación de acuerdo a la escala de trabajo.</li> <li>Este es el punto de partida del Plan de Uso y Gestión del Suelo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Acoge la estructura urbana y rural, definida por el Cgreg y por los GAD municipales.</li> </ul>
La red de asentamientos humanos y su vinculación con los circunvecinos, así como las redes de transporte, movilidad, energía y	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica los poblados principales (entre ellos: cabecera provincial, cabeceras cantonales y cabeceras parroquiales; poblados de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica, los poblados principales (entre ellos: cabecera cantonal y cabeceras parroquiales; y, poblados de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica los poblados principales (entre ellos: cabecera parroquial y asentamientos en donde se desarrollen</li> </ul>

13 Loreg (2016); Art. 5 #2; Art. 11 #4 y Reglamento Loreg (2017); Art. 27.

Temas mínimos	Régimen Especial de Galápagos	Cantón	Parroquia
telecomunicaciones e infraestructura	importancia económica, turística o de comercialización), los flujos <sup>14</sup> dentro del Régimen Especial (interislas), con el continente y con otros países. <ul style="list-style-type: none"> <li>La red de transporte principal, aéreo, marítimo y terrestre. Infraestructura energética y telecomunicaciones principales.</li> </ul>	importancia económica, turística o de comercialización), los flujos dentro de su jurisdicción, los principales flujos que existen entre las islas, tanto económico como cultural. <ul style="list-style-type: none"> <li>La red de transporte principal, aéreo, marítimo y terrestre entre los GAD.</li> </ul>	actividades productivas de importancia), los flujos dentro de su jurisdicción, los principales flujos, tanto económico como cultural. <ul style="list-style-type: none"> <li>La red de transporte principal, aéreo, marítimo y terrestre entre los GAD.</li> </ul>
Áreas de conservación y protección	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica áreas de conservación, ecosistemas (especialmente frágiles), incluido el Parque Nacional Galápagos, Reserva Marina, zonas de protección hídrica y otras que considere relevantes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica áreas de ecosistemas (especialmente frágiles) que se encuentran en el área urbana o intervenida dentro del cantón. Se deberán analizar estrategias de corresponsabilidad con el manejo y protección de áreas de Parque Nacional y Reserva Marina en la escala que le corresponda.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica áreas frágiles que se encuentran en el área urbana o intervenida dentro de la jurisdicción parroquial; podrá considerar estrategias para el manejo y gestión de zonas de borde con áreas del Parque Nacional Galápagos.</li> </ul>
Patrimonio cultural	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica lugares que tengan valor cultural de acuerdo a la escala.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica lugares o zonas que puedan ser consideradas como patrimonio arquitectónico, cultural en el ámbito urbano - rural del cantón.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica bienes patrimoniales que puedan ser considerados como patrimonio arquitectónico, cultural, en el ámbito parroquial</li> </ul>
Localización o área de influencia de programas/proyectos definidos en la Propuesta	<ul style="list-style-type: none"> <li>De acuerdo a su competencia y escala indica áreas o zonas donde influyen los programas y proyectos que realizan el Cgreg y los GAD.</li> </ul>		

14 Flujos: movimientos de intercambio de personas, bienes o servicios, resultado de actividades como las turísticas, comerciales, migratorias o productivas.

Temas mínimos	Régimen Especial de Galápagos	Cantón	Parroquia
Zonas de riesgos identificados en el territorio	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica las amenazas y vulnerabilidades en la jurisdicción respectiva.</li> </ul>		<ul style="list-style-type: none"> <li>Acoge las amenazas y vulnerabilidades identificadas por el Cgreg o GAD municipal.</li> </ul>
Uso sostenible de los recursos naturales y áreas de conservación y protección definidas internacionalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Actividades relacionadas y/o proyectos al manejo de recursos.</li> <li>Áreas de conservación y protección definidas internacionalmente.</li> <li>Identificación de áreas de explotación de energías alternativas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Definición y manejo de áreas verdes.</li> </ul>	
Modelo económico-productivo, infraestructura y conectividad, a partir de la identificación de las zonas de desarrollo productivo y zonas de riego en la provincia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica infraestructura y conectividad del sector productivo (comercio, turismo, industria, producción agropecuaria y pesca).</li> <li>Identifica zonas de desarrollo productivo y zonas de riego.</li> <li>Infraestructura de apoyo a la producción.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica infraestructura relacionada al desarrollo de las actividades productivas al nivel cantonal (camal, mercados, centros de acopio y centros de comercialización entre otros).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Principales actividades productivas comunitarias.</li> </ul>
Gestión de residuos y economía circular Principales equipamientos (social, educativo, salud, seguridad, productivo, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Áreas donde se aplicarán medidas de gestión ambiental de importancia para la provincia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Infraestructura física y equipamientos de los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo.</li> <li>Identificación de áreas de provisión de servicios públicos de agua potable, alcantarillado.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identifica infraestructura física y equipamientos en la parroquia.</li> </ul>
Cartografía participativa	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se puede realizar mediante sistema de información geográfica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se puede realizar mediante sistema de información geográfica.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se puede realizar mediante cartografía participativa o sistemas de información geográfica.</li> </ul>

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

## 2.5. Modelo de gestión

Es el conjunto de procedimientos y acciones que encaminan a la implementación de la propuesta. Requiere de estructura organizacional tanto en el Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos y en los GAD, acorde a sus necesidades, y a la articulación entre actores territoriales para solventar problemas y fomentar potencialidades identificadas en el Diagnóstico Estratégico.

El Modelo de Gestión contiene, al menos, cuatro estrategias:

- Articulación y coordinación para la implementación del Plan (gobernanza multinivel).
- Reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación.
- Seguimiento y evaluación.
- Promoción y difusión del Plan.

### 2.5.1. Estrategia de articulación y coordinación para la implementación de los planes (gobernanza multinivel)

La administración de un Régimen Especial requiere de compromisos políticos y técnicos para facilitar la gestión gubernamental, a través de mecanismos que fomenten la articulación, coordinación, y cooperación de los diferentes niveles de gobierno (Ejecutivo desconcentrado, municipales y parroquiales rurales) que actúan sobre la circunscripción territorial de Galápagos.

El Consejo de Gobierno es el ente encargado de la planificación, el manejo de los recursos, la organización de las actividades que se realicen en el territorio de la provincia de Galápagos y la coordinación interinstitucional con las instituciones del Estado, en el ámbito de sus competencias (Loreg, 2016, art. 4). De ahí que todas las acciones encaminadas a la coordinación y articulación por parte del Cgreg en el marco de sus competencias deberán ser vinculantes para todos los niveles de gobierno.

Tabla 10. Articulación competencial (ejemplos)

Cgreg	Ejecutivo	GAD	Mecanismo de articulación
Planificar y dictar las políticas para el desarrollo y el ordenamiento territorial de la provincia de Galápagos que deberá estar contenida en Pdsot-G (Loreg, 2016, art. 5, numeral 1).	(...) Los planes especiales para proyectos nacionales de carácter estratégico y los planes sectoriales del Ejecutivo con incidencia en el territorio, incluidos los planes de manejo de las áreas protegidas, deberán contener lineamientos especiales para la provincia de Galápagos, con estricto apego a lo contenido en el Pdsot-G (Loreg, 2016, art. 34).	(...) Los niveles de gobierno municipal y parroquial rural de la provincia de Galápagos elaborarán sus PDOT y sus planes complementarios, con estricto apego a lo establecido en el Pdsot-G, y en la planificación nacional. (Loreg, 2016, art. 34).	Identificar la necesidad de coordinación y proponer mecanismo.

Cgreg	Ejecutivo	GAD	Mecanismo de articulación
	La Autoridad Ambiental Nacional contará con una unidad administrativa desconcentrada a cargo de las áreas naturales protegidas de la provincia de Galápagos, en cuyas zonas ejercerá jurisdicción y competencia sobre el uso, manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y las actividades que en dichas áreas se realicen, de conformidad con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, en concordancia con el Pdsot-G y las políticas generales de planificación dictadas por el Cgreg (Loreg, 2016, art. 20).		
Emitir lineamientos generales y estándares para el ejercicio de la competencia de uso y gestión del suelo en la provincia, en coordinación con los GAD, exceptuando las áreas protegidas, en concordancia con el Pdsot y en coordinación con las instancias estatales correspondientes y vigilar y controlar su cumplimiento. (Loreg, 2016, art. 5, numeral 2).	La facultad para la definición y emisión de las políticas nacionales de hábitat, vivienda, asentamientos humanos y el desarrollo urbano le corresponde al Gobierno central (Miduvi), en calidad de autoridad nacional. Las políticas de hábitat comprenden lo relativo a los lineamientos nacionales para el desarrollo urbano que incluye el uso y la gestión del suelo. (Loogtus, 2018, art. 90).	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón. (Cootad, 2018, art. 55, literal b).	Identificar la necesidad de coordinación y proponer mecanismo.
Planificar, construir y mantener el sistema vial provincial que no incluya zonas urbanas (Loreg, 2016, art. 5, numeral 3).	Corresponde al Gobierno central, a través de la entidad rectora del sector (MTO) y sus entidades técnicas adscritas (ANT), planificar el sistema vial conformado por las	Planificar, construir y mantener la vialidad urbana (Cootad, 2018, art. 55, literal c).	Identificar la necesidad de coordinación y proponer mecanismo.

Cgreg	Ejecutivo	GAD	Mecanismo de articulación
	troncales nacionales y formular el Plan Nacional Estratégico de Movilidad Multimodal y el Plan Nacional de Seguridad Vial. (CNC, 2012, art. 10).		
Planificar el transporte y la movilidad dentro de la provincia de Galápagos, en coordinación con los GAD. (Loreg, 2016, art. 5, numeral 14).	Corresponde al Gobierno central, a través de la entidad rectora del sector y sus entidades técnicas adscritas, emitir la normativa nacional para establecer las regulaciones de carácter nacional en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial en el ámbito de sus competencias (CNC, 2012, art. 11, literal 1).	Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal; (Cootad, 2018, art. 55, literal f).	Identificar la necesidad de coordinación y proponer mecanismo.

Elaboración: Secretaría Técnica de Planifica Ecuador.

La consecución de las políticas y lineamientos del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos están orientadas al cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, el Pdsot-G y los PDOT e implicarán esfuerzos mancomunados de los diversos actores en el territorio, cuyos resultados se reflejarán a continuación:

- a) Articulación entre el Pdsot-G y los PDOT cantonales y parroquiales rurales de Galápagos en el marco de las definiciones del Cgreg.
- b) Estrategias de articulación logradas mediante alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre otros).
- c) A partir de la identificación de problemas y potencialidades del

Diagnóstico Estratégico se establecerán los mecanismos de coordinación para la implementación de programas y proyectos de competencias exclusivas del Cgreg y de los GAD. Complementariamente, se identificarán las brechas presupuestarias que constituyan una limitación y los aspectos normativos o regulatorios requeridos para facilitar la ejecución del Pdsot-G y de los PDOT.

Las acciones propuestas y los programas/proyectos identificados deben vincularse con el mapeo de actores, para focalizarlas de manera directa o indirecta de acuerdo al nivel de interés e influencia con el Cgreg y los GAD de la siguiente manera:

**Tabla 11. Estrategias de articulación**

Acciones propuestas y/o programas / proyectos*	Relacionamiento		Articulación	Presupuesto estimado
	Actor involucrado	Interés e influencia ¿Por qué?, ¿Para qué?	Forma de gestión	
	Entidades que intervienen	Propósito de generar esta articulación	(Mancomunidad, consorcio, delegación, convenio, reuniones bilaterales, etc.)	

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Se debe adecuar el orgánico funcional del Cgreg para que viabilice la implementación de la propuesta del Pdsot-G, así como en los GAD para la implementación de sus PDOT, considerando las competencias de cada uno, su vinculación con los

programas y proyectos, la unidad responsable, los procesos actuales y nuevos (si fuese necesario). Todas estas acciones deberán ser coordinadas por el equipo técnico responsable del proceso de planificación.

**Tabla 12. Organización institucional**

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidad (es) responsable

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

**2.5.2. Estrategias para garantizar la reducción progresiva de los factores de riesgo o su mitigación<sup>15</sup>**

Se debe considerar, al menos, las siguientes temáticas para la definición de este tipo de estrategias, siempre de manera coordinada entre el Cgreg, los GAD y la instancia desconcentrada del MAE:

- Comprensión y conocimiento de los riesgos existentes en el territorio del régimen especial en un trabajo conjunto con academia, institutos técnicos científicos, agencias de cooperación internacional y actores privados, que generen estudios relacionados.
- Organización y fortalecimiento de la institucionalidad del Cgreg y de los GAD (unidades técnicas de gestión de riesgos), en articulación con las instancias responsables: Comité de Operación de Emergencia (COE), el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias y el Ministerio del Ambiente.
- Regulación en el ámbito de sus competencias, principalmente aquellas relacionadas con condicionantes, limitaciones o restricciones en función del riesgo determinado; y promover las que requieren ser definidas por otros niveles de gobierno.
- Control de las regulaciones definidas en materia de gestión de riesgos, adaptación y mitigación al cambio

climático, para reducir la vulnerabilidad e incrementar la resiliencia en su territorio.

- Transferencia del riesgo, es decir, identificar, proponer y gestionar los procesos para trasladar las consecuencias financieras de un riesgo en particular, para que cuando ocurra un desastre se puedan obtener recursos a cambio de beneficios sociales o financieros continuos o compensatorios.<sup>16</sup>
  - Sensibilización y educación a la ciudadanía sobre la gestión de riesgos de desastres, la mitigación y adaptación al cambio climático y su rol como corresponsables del proceso.
- En el caso de las parroquias rurales deben enfocar sus esfuerzos a:
- Promoción, coordinación y articulación de esfuerzos intersectoriales y multinivel para sensibilizar a la población sobre la gestión de riesgos de desastres, mitigación y adaptación al cambio climático, y su rol como corresponsables en el proceso.

El Cgreg y los GAD pueden considerar los instrumentos internacionales, tales como el Marco de Acción de Sendai para la Reducción de Riesgo de Desastres (2015-2030) y el Acuerdo de París sobre Cambio Climático (definido en la Conferencia de las Partes COP21 en el 2015).

**2.5.3. Estrategia de seguimiento y evaluación<sup>17</sup>**

Permite una revisión permanente del

15 Revisar la Caja de Herramientas, Lineamientos para fortalecer la gestión de riesgos de desastres en los PDOT y como referencia la Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los PDOT. Disponibles para su descarga en [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec).

16 Unisdr (2016).

17 Sobre esta sección, revisar la Caja de Herramientas: Lineamientos y Directrices para Seguimiento y Evaluación de los PDOT. Disponible para su descarga en: [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec).

proceso de implementación del Pdsot-G o PDOT para la toma de decisiones adecuadas y oportunas, la eficiencia de los procesos, la optimización de recursos y el cumplimiento de las metas, sobre la base de la información que genere el Cgreg y los GAD. Para el efecto se debe considerar lo siguiente:

- Identificar el alcance, es decir, los componentes del Plan y otros instrumentos complementarios que se consideren importantes para su gestión (metas del Plan, programas/proyectos, entre otros) y la periodicidad.
- Delimitar el método y la técnica que utilizará para la implementación de los procesos de seguimiento y evaluación. Detallar cómo realizará estos procesos y qué insumos utilizará para ello.
- Establecer un equipo técnico responsable, que no debería ser juez y parte, es decir, intervenir en la implementación del Pdsot-G o PDOT y luego en su seguimiento.
- Detallar los productos resultantes del proceso de seguimiento y evaluación, el contenido de cada uno y las fuentes de información.
- Socializar los resultados del seguimiento y evaluación al interno de su institución y a la ciudadanía, de forma clara y transparente.
- Incluir los resultados en el informe de rendición de cuentas que se presentan anualmente para conocimiento y resolución del órgano legislativo del Cgreg y los GAD, de conformidad con el marco normativo vigente.

### 2.5.4. Estrategia de promoción y difusión

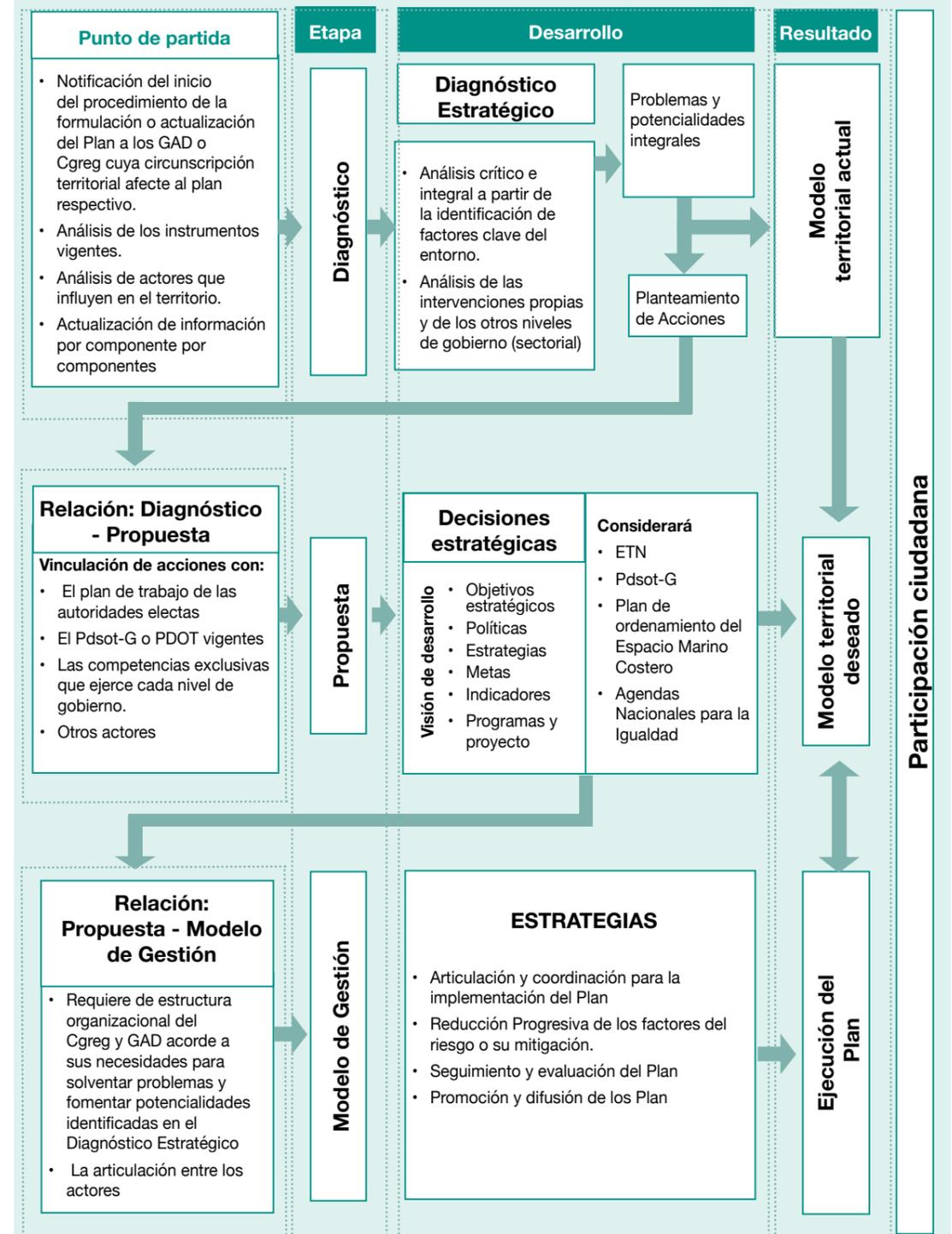
Es preciso contemplar actividades, responsabilidades y recursos que permitan transmitir a la población, los objetivos y resultados del proceso para su participación y apropiación.

Se sugieren algunas acciones para su implementación:

- Diseñar la estrategia en relación a las actividades que emprenda el equipo responsable de la formulación o actualización del Pdsot-G o PDOT, y comunicarlas oportunamente.
- Articular las estrategias de promoción y difusión del Cgreg con las acciones previstas para los mismos fines de los GAD.
- Vincular la estrategia de comunicación con la participación ciudadana para generar espacios de información, consulta y acuerdos que legitimen el proceso.
- Considerar los diferentes grupos poblacionales que habitan en el territorio, incluidos los grupos de atención prioritaria y así lograr una participación y respuesta efectiva.
- Considerar mecanismos de gobierno abierto para que la información sea accesible a la ciudadanía y facilite su participación.
- Acudir a herramientas multimedia para la difusión sobre todo en el área urbana. Para el área rural considerar mecanismos de comunicación alternativa.

El proceso de formulación/actualización del Pdsot-G o PDOT se resume en el siguiente esquema:

Gráfico 4. Esquema del proceso de formulación/actualización del PDOT



Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

## Sección III: Procedimiento para la formulación/ actualización del Plan

### 3.1. Instancias de planificación

Es importante que tanto Cgreg como los GAD municipales y parroquiales rurales conformen al menos las siguientes instancias de planificación para este proceso:

- Un Equipo Técnico Permanente (ETP) responsable del proceso de formulación o actualización del Plan. El ETP puede tener la conformación que consideren las autoridades, pero la responsabilidad técnica estará formalmente a su cargo.
- El Sistema de Participación Ciudadana (SPC) define instancias para la participación en el proceso de formulación o actualización y posteriormente en el control social del Plan (Anexo 4).
- El Consejo de Planificación Local (CPL) en los municipios y parroquias rurales.

En la formulación/actualización del Plan es importante que se vincule a los Consejos Cantonales para la Protección

de Derechos, para incorporar las políticas públicas de protección de derechos humanos (enfoques para la igualdad de género, intergeneracional, movilidad humana, discapacidades, pueblos y nacionalidades), así como su implementación y monitoreo.

### 3.2. Fases para la formulación/ actualización<sup>18</sup>

**Fase 1.** Inicio del proceso de planificación y conformación de las instancias de participación y Asamblea Provincial para el Régimen Especial y el Consejo de Planificación Local (CPL) para los GAD.

**Fase 2.** Formulación o actualización del documento Pdsot-G o PDOT.

**Fase 3.** Validación del Pdsot-G o PDOT.

**Fase 4.** Aprobación y puesta en vigencia del Plan.

El detalle de este proceso se describe a continuación:

-----  
18 Reglamento LooTugs (2019). Art. 7.

**Gráfico 5. Fases para la formulación/actualización del Plan**



Fuente: Reglamento Lootugs (2019). Art. 7. Loreg (2016). Art. 14, #2; Cgreg (2014).  
Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

### Fase 1. Inicio

Aquí se define el equipo técnico, roles y responsabilidades. Además de determinar el nivel de ajuste entre contenido y alcance del actual Pdsot-G o PDOT y otros instrumentos de planificación que posee el Cgreg y los GAD, con lo establecido en los contenidos mínimos provistos en esta Guía y la decisión política para el proceso de planificación pertinente. Las actividades a desarrollar en esta fase son:

- Conformación del Equipo Técnico Permanente del Cgreg (Secretaría Técnica) y los GAD para los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial y, si es el caso, de un consejo consultivo<sup>19</sup> convocado por presidente del Cgreg y GAD.

- Conocimiento y aprobación por el órgano de decisión del Cgreg (Pleno del Consejo) y GAD del informe del equipo técnico para iniciar el proceso.
- Conformación del Sistema de Participación Ciudadana (Anexo 4), Asamblea Provincial del Cgreg y del Consejo de Planificación Local (CPL) de los GAD. Considerar en la participación a los diferentes actores que interactúan en territorio: mujeres, personas con

19 LOPC (2011). Art. 80: "(...) Los consejos consultivos son mecanismos de asesoramiento compuestos por ciudadanas o ciudadanos, o por organizaciones civiles que se constituyen en espacios y organismos de consulta. Las autoridades o las instancias mixtas o paritarias podrán convocar en cualquier momento a dichos consejos. Su función es meramente consultiva".

- distinta orientación sexual e identidad de género, adultos mayores, jóvenes, niños, niñas, personas con discapacidad, personas en situación de movilidad humana, pueblos y nacionalidades.
- Análisis de los instrumentos de planificación<sup>20</sup> y de la información disponible en el Cgreg y los GAD. Emisión de un informe que defina el proceso que debe llevar a cabo para contar con un Pdsot-G o PDOT articulado y coherente con los mandatos constitucionales y las leyes pertinentes.
- Notificación del inicio del procedimiento a los GAD de Galápagos y de otros niveles de gobierno cuya circunscripción territorial afecte el plan respectivo.

### Fase 2. Formulación/actualización

Al término de esta fase se habrá consolidado el documento preliminar del Pdsot-G o PDOT, mismo que contará con los aportes e insumos del SPC y de los actores involucrados. Las actividades más importantes a desarrollar son:

- Recopilación, procesamiento y análisis de información por parte del ETP, a partir del Pdsot-G y PDOT vigentes, datos disponibles en el SIL y otras fuentes de información que se considere.
- Formulación/actualización y validación del Diagnóstico Estratégico, Propuesta y Modelo de Gestión de manera participativa.

20 Es fundamental partir del análisis de los instrumentos vigentes para definir el alcance de la actualización.

- Presentación del documento preliminar al SPC para motivar observaciones y aportes.
- Envío de la propuesta del Pdsot-G o PDOT a los GAD de Galápagos y de otros niveles de gobierno, cuya circunscripción territorial afecte el Plan, así como a la Secretaría Técnica Planifica Ecuador. La propuesta será difundida en la página electrónica del Cgreg y GAD para que la ciudadanía remita observaciones específicas.
- Sistematización de aportes, análisis y contestación de observaciones de la ciudadanía y de otras entidades públicas.
- Elaboración de la versión corregida del Pdsot-G o PDOT por parte del ETP, que incluya las observaciones y recomendaciones generadas por el Sistema de Participación Ciudadana, entidades públicas y ciudadanía en general. En caso de que algunos aportes no sean incluidos, el ETP deberá consolidar un informe técnico de sustento.

### Fase 3. Validación

Se contará con el Plan validado por la Asamblea Provincial (Cgreg) y Consejo de Planificación Local de los GAD respectivamente. Las actividades clave en esta fase son:

- Conocimiento del Pdsot-G o PDOT completo por parte de la Asamblea Provincial y del Conse-

jo de Planificación Local, análisis de los contenidos estratégicos, articulación y coherencia de los mismos. Puede generar un informe de observaciones y recomendaciones para que el ETP realice los ajustes del caso, o se proceda con la emisión de la resolución favorable.

- Preparación de la versión final, que será sometida a la aprobación del Consejo Legislativo del Cgreg (Pleno del Consejo) y de los GAD respectivamente.

#### Fase 4. Aprobación y puesta en vigencia

El Cgreg o los GAD han adoptado sus Planes y cuentan con una programación de acciones e inversiones para el corto, mediano y largo plazo.

- Por medio de las máximas autoridades, se somete a consideración del pleno del Cgreg, Consejo Legislativo Municipal o Junta Parroquial Rural la versión final del Plan correspondiente, órga-

nos que, basados en la resolución favorable de la Asamblea Provincial o del Consejo de Planificación Local, sancionan el Pdsot-G o PDOT, mediante ordenanza o resolución.

- La instancia a cargo define la estrategia para la difusión e implementación del Pdsot-G o PDOT, así como los mecanismos de seguimiento y evaluación.
- El Cgreg y los GAD municipales deben consolidar su Sistema de Información Local y garantizar la disponibilidad de información para el seguimiento y evaluación del Pdsot-G y PDOT, respectivamente.

Es fundamental realizar un proceso sostenido de planificación participativa en su jurisdicción de acuerdo a la ordenanza emitida para el efecto (Cgreg, 2014), para guardar coherencia con las decisiones estratégicas y el modelo territorial deseado de otros niveles de gobierno y las expectativas ciudadanas.

## Anexos

### Anexo 1. Diagnóstico financiero (análisis de los planes vigentes)

El objetivo es realizar un diagnóstico financiero, considerando los recursos con los que cuenta tanto el Cgreg como los GAD de Galápagos para garantizar el ejercicio de sus competencias.

Con la finalidad de realizar este análisis, se recomienda considerar la información de los últimos tres años tanto de “ingresos” como de “gastos”. El artículo 171 del Cootad establece como ingresos los siguientes tipos de recursos financieros de los GAD:

- Ingresos propios de la gestión.
- Transferencias del presupuesto general del Estado.
- Otro tipo de transferencias, legados y donaciones.
- Participación en las rentas de la explotación o industrialización de recursos naturales no renovables.
- Recursos provenientes de financiamiento.

A continuación, se detalla de manera general las cuentas de ingresos a nivel de grupo, conforme el Catálogo Presupuestario de Ingresos y Gastos, con el objetivo de obtener la información histórica de los ingresos y posterior estimación<sup>21</sup>. La proyección de ingresos permite contar con un panorama general de los recursos y tomar decisiones estratégicas para incrementar la recaudación de los ingresos propios, que puede ser dada por el cambio en la normativa correspondiente según el nivel de gobierno.

Matriz de ingresos					
Grupo	Descripción	Año t-3	Año t-2	Año t-1	Estimación
11	Impuestos	568.900	625.790	688.369	826.043
13	Tasas y contribuciones	12.000	18.000	19.800	5.940
14	Venta de bienes y servicios	2.300	1.500	1.650	1.650
17	Renta de inversiones y multas	1.560.000	2.028.000	2.230.800	2.342.340
18	Transferencias y donaciones corrientes	2.600	2.860	3.146	3.146
19	Otros ingresos	866	890	979	1.028
24	Venta de activos no financieros	11.000	12.100	13.310	13.310
27	Recuperación de inversiones	350	245	270	270
28	Transferencias y donaciones	2.230.000	2.899.000	3.188.900	3.348.345
36	Financiamiento público	890.000	979.000	1.076.900	1.076.900
37	Saldo disponibles	25.000	22.500	24.750	24.750
38	Cuentas pendientes por cobrar	26.000	31.200	34.320	34.320
<b>Total Ingresos</b>		<b>5.329.016</b>	<b>6.621.085</b>	<b>7.283.194</b>	<b>7.678.041</b>

Los valores de la matriz son ejemplos.

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

21 Cootad (2018); Art. 236.

Para el análisis de la información histórica de gastos y posterior estimación, se deberá proceder de la misma manera que con los ingresos. La estimación de gastos deberá cubrir los requerimientos de las actividades operativas institucionales, y los recursos que van a destinar a inversión, considerando aquellos proyectos que se encuentran en ejecución y los nuevos proyectos que identifiquen como prioritarios.

Matriz de gastos					
Grupo	Descripción	Año t-3	Año t-2	Año t-1	Estimación
51	Gastos en personal	1.263.000,00	1.442.724	1.586.997	1.634.607
53	Bienes y servicios de consumo	75.890,00	91.068	109.282	113.095
56	Gastos financieros	2.560,00	2.048	2.458	1.966
57	Otros gastos corrientes	1.200,00	960	768	614
71	Gastos en personal para inversión	598.000,00	717.600	789.360	820.934
73	Bienes y servicios para inversión	70.266,00	84.319	101.183	121.420
75	Obras públicas	2.943.769,00	3.826.900	4.171.321	4.505.026
77	Otros gastos de inversión	8.965,00	10.758	11.834	10.650
78	Transferencias y donaciones para inversión	22.420,00	20.178	18.160	16.344
84	Bienes de larga duración	65.000,00	78.000	93.600	102.960
96	Amortización de la deuda pública	125.000,00	150.000	179.289	125.502
98	Pasivo circulante	23.000,00	27.600	33.120	29.808
Total Gastos		5.199.070,00	6.452.155,20	7.097.370,72	7.482.927,49

Los valores de la matriz son ejemplos.  
Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

Las estimaciones deberán considerar las perspectivas económicas y fiscales que se prevean para el ejercicio que se realiza la estimación.

## Anexo 2. Componentes para análisis del Diagnóstico Estratégico

### Componente Biofísico

Su análisis constituye la base para el Plan, ya que corresponde al recurso natural sobre el cual se asientan la población y sus actividades. Debe establecer la situación general del medio natural para conocer las características, potencialidades, estructura y funciones del territorio, en cuanto a los recursos naturales renovables y no renovables que dispone, para su aprovechamiento sostenible. Asimismo, debe identificar los conflictos y la fragilidad del territorio (biofísica/ ambiental) para la posterior determinación de su capacidad de acogida, así como las presiones que se generan sobre los ecosistemas debido a las distintas actividades humanas.

Respecto del componente de cambio climático se sugiere el análisis de amenazas climáticas, es decir, la posible ocurrencia de un evento meteorológico con capacidad de incidir negativamente sobre los sistemas humanos o naturales asentados en el territorio y que pueda causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como daños y pérdidas a la propiedad, infraestructura, medios de subsistencia, provisión de servicios, ecosistemas y recursos ambientales.<sup>22</sup>

### Componente Económico/Productivo

Este componente comprende el análisis de las principales actividades económicas y productivas del territorio y a nivel cantonal, también toma en cuenta las relaciones entre los factores productivos que permiten el desarrollo de la economía. Busca conocer los niveles de instrucción, especialización, habilidades y aptitudes que posee la población económicamente activa (PEA) en el territorio y, si es factible, desagregados por los enfoques de igualdad. Con el estudio de este componente se busca entender los patrones de producción y consumo, así como identificar cómo se complementan o compiten entre sí los diversos sectores productivos del territorio y estos con el nivel nacional. Así como las opciones para el desarrollo de emprendimientos que generen trabajo y empleo, potencialidades y recursos con los que se cuenta, y factores de concentración y redistribución de la riqueza.

### Componente Sociocultural

Apunta a la identificación de las desigualdades de los diferentes grupos poblacionales asentados en los territorios respecto del ejercicio de sus derechos sociales, políticos y culturales, mostrando problemas específicos para hacer visibles patrones de discriminación y exclusión.

En éste componente se debe abordar la movilidad social, el ritmo de crecimiento demográfico, las características del tejido social, la capacidad de las organizaciones sociales para el trabajo en redes y las posibilidades de incorporarse a los procesos de cogestión del territorio. Además, debe analizar la cultura, el comportamiento, cohesión social, identidad y pertenencia de la población con un territorio. Se debe establecer el nivel de consolidación de valores patrimoniales tangibles e intangibles, y la identidad cultural (Senplades, 2011a).

22 Como referencia revisar la Herramienta para la integración de criterios de Cambio Climático en los PDOT. Disponible para su descarga en [www.sni.gob.ec](http://www.sni.gob.ec).

**Componente Asentamientos Humanos<sup>23</sup> (incluye movilidad, energía y telecomunicaciones)**

Permite conocer cómo la población se ha distribuido en el territorio, cuáles son las formas de aglomeración poblacional (áreas rurales, ciudades, poblados, etc.) e identificar los vínculos (roles, funciones, relaciones de complementariedad e interdependencias) que guardan entre sí los asentamientos, identificando los principales núcleos y centralidades. Es importante que el GAD determine oportunidades de sinergia y complementariedad sobre la funcionalidad descrita en la red de asentamientos humanos por la Estrategia Territorial Nacional (ETN), en el ámbito de su jurisdicción.

Como parte de este análisis, el Cgreg debe identificar los principales focos de atracción y de migración interna. En tanto que el GAD municipal debe identificar los asentamientos humanos de hecho<sup>24</sup> o irregulares, que si bien no pueden ser considerados como parte del sistema cantonal de asentamientos humanos su gestión demanda acciones concretas desde el GAD.

Una vez considerado el comportamiento de los asentamientos es fundamental complementar este análisis desde una mirada integral del territorio, considerando lo siguiente: las redes viales, infraestructura de transporte, productiva (como riego) y accesibilidad universal, de telecomunicaciones y de energía, que enlazan los asentamientos y los flujos que en estas redes se generan.

**Componente Político Institucional**

Comprende el campo del desarrollo organizacional general, tanto de la institución provincial (y sus actores territoriales) cuanto de las instancias desconcentradas del Ejecutivo, para cumplir con las competencias y roles que les asignan la Constitución y las leyes pertinentes. Con relación a los actores sociales es importante mapear la diversidad de organizaciones, con particular énfasis en aquellas más vulnerables, debido a las formas interseccionales de discriminación de los procesos de planificación para promover su inclusión democrática, por ejemplo: mujeres, jóvenes, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales e identidades de género diversas, entre otros (Senplades, 2011a).

23 Lootugs (2018). Art. 4, Nro. 2. "Asentamientos humanos como conglomerados de pobladores que se asientan de modo concentrado o disperso sobre un territorio".

24 Lootugs (2018). Art. 74. Asentamiento humano de hecho aquel "(...) caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido, o que se encuentra en zona de riesgo, y que presenta inseguridad jurídica respecto de la tenencia del suelo, precariedad en la vivienda y déficit de infraestructuras y servicios básicos".

**Anexo 3. Preguntas orientadoras para el Diagnóstico Estratégico<sup>25</sup>**

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
<b>Agua</b>	¿Cómo se encuentra la cantidad y calidad de los recursos hídricos? ¿Tiene problemas de contaminación (cuáles)? ¿Hay problemas de déficit hídrico? ¿Existe manejo adecuado de cuencas, subcuencas, microcuencas hidrográficas? ¿Cómo se gestiona el recurso hídrico en su territorio? ¿Existen propuestas para aumentar la utilización eficiente de los recursos hídricos? ¿Existen políticas para proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua? ¿El acceso al agua potable es universal y equitativo? ¿A un precio asequible?	
<b>Clima (temperatura/precipitación)</b>	El aumento/disminución de temperatura y/o precipitación, ¿han beneficiado/afectado a las actividades de la población? ¿Qué medidas han implementado frente a los eventos o amenazas climáticas? ¿Existen mecanismos para aumentar la capacidad de planificación y gestión institucional, comunitaria y participativa eficaces en relación con el cambio climático en la localidad? ¿Cuál es la capacidad de la población para la adaptación a los riesgos relacionados con la variabilidad climática? ¿Existen políticas para combatir y adaptarse frente al cambio climático? ¿Existen iniciativas para fortalecer las capacidades humanas e institucionales en la sensibilización para la mitigación y adaptación al cambio climático?	
<b>Residuos sólidos/ Saneamiento</b>	¿Se cuenta con buenas prácticas ambientales? ¿Cómo se gestionan los residuos sólidos en su territorio? ¿Se ha conformado alguna mancomunidad al respecto? ¿Existen estrategias para reducir el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentar el reciclado y la reutilización de agua? ¿Existen estrategias para mejorar la calidad del agua? ¿Existen acciones para mejorar los sistemas de monitoreo de la calidad y cantidad del agua para reducir las pérdidas? ¿El acceso a servicios de saneamiento e higiene es equitativo y adecuado?	 

25 Los datos presentados en el Diagnóstico Estratégico deberían desglosarse siempre que fuera pertinente, por nivel de ingreso, sexo, edad, etnia, estado migratorio, discapacidad o ubicación geográfica a fin de visibilizar las desigualdades al interior de los territorios y como insumo previo para la articulación con los ODS.

26 Se deberá considerar que para el Régimen Especial de Galápagos se ha priorizado la articulación de los ODS 4, 6, 10 y 11.

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
<b>Relieve / suelos</b>	<p>¿En qué afectan o benefician las características del relieve en su territorio (relieves planos o con pendientes bajas, es montañoso, existen fuertes pendientes)?</p> <p>¿Qué características tiene el suelo? ¿Se utiliza de acuerdo a su aptitud?</p>	
<b>Subsuelo / recursos naturales no renovables</b>	<p>¿Qué tipo de recursos no renovables existen en su territorio? ¿Se los maneja adecuadamente o existen problemas (de qué tipo)?</p> <p>¿Se han generado planes de reparación integral o compensación por los daños ambientales ocasionados por estas actividades?</p>	
<b>Producción y consumo responsable</b>	<p>¿Existe una gestión sostenible y uso eficiente de los recursos naturales?</p> <p>¿Existen acciones para reducir el desperdicio local de alimentos?</p> <p>¿Existe una gestión ecológica de los productos químicos?</p> <p>¿Existen políticas de prevención, reducción, reciclaje, reutilización y destino final adecuado?</p> <p>¿Existen prácticas de contratación pública que sean sostenibles, inclusivas y fomenten la prestación de bienes y servicios sostenibles?</p> <p>¿Las personas de la localidad tienen información y conocimientos para el desarrollo sostenible y estilos de vida en armonía con la naturaleza?</p>	
<b>Mares, océanos y costa (si aplica)</b>	<p>¿Cuál es la situación de la contaminación marina? ¿Existen estrategias para prevenir y reducirla?</p> <p>¿Existen políticas de control ambiental para reducir la contaminación de los océanos producida por los asentamientos humanos costeros?</p> <p>¿Existe una gestión integral de desechos sólidos que evite la contaminación de la basura en el mar?</p> <p>¿Existen políticas de control de uso del suelo para ordenar los procesos de urbanización en playas y riberas?</p>	

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
<b>Cobertura natural vegetal</b>	<p>¿Qué superficie de su territorio tiene aún cobertura natural?</p> <p>¿Forman parte del Patrimonio de Áreas Naturales del Estado? ¿Tienen estatus legal de protección? ¿Son privadas, públicas o comunitarias?</p> <p>¿Cómo se las está gestionando? ¿Cuál es su nivel de conservación e importancia?</p> <p>¿Existen actividades antrópicas que amenazan la cobertura vegetal natural y sus funciones ecológicas?</p> <p>¿Existen políticas ordenanzas y resoluciones para velar por la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce?</p> <p>¿Existen iniciativas para promover la cogestión sostenible de los bosques, poner fin a la deforestación, recuperar los bosques degradados e incrementar la forestación y la reforestación a nivel local?</p> <p>¿Existen medidas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de la diversidad biológica, declarar áreas protegidas y gestionar los corredores biológicos?</p> <p>¿Existen propuestas para movilizar recursos para financiar la gestión forestal sostenible?</p> <p>¿Existen alternativas de bio economía en el territorio?</p>	
<b>Vida silvestre</b>	<p>¿Existen especies de vida silvestre (cangrejos, conchas, mortiños, etc.) que se estén aprovechando en su territorio?</p> <p>¿Se ha reducido la disponibilidad del recurso de vida silvestre?</p> <p>¿Existen medidas para proteger las especies amenazadas?</p>	 
<b>Uso de la tierra</b>	<p>¿Cuál es el uso actual de las tierras (agrícola, forestal, industrial, etc.)? ¿Estos usos son adecuados en función de las condiciones analizadas anteriormente?</p> <p>¿Es posible usar el suelo de diferente manera, (cuáles)?</p>	
<b>Amenazas y riesgos naturales y antrópicas</b>	<p>¿Qué amenazas existen en su territorio?</p> <p>¿Cuáles amenazas son más recurrentes?</p> <p>¿En su territorio se han generado estudios y planes de contingencia para el manejo de riesgos naturales?</p> <p>¿Existen estrategias para prevenir el desplazamiento de personas debido a la degradación de los ecosistemas marinos y costeros?</p> <p>¿Existen estrategias para prevenir el desplazamiento de personas debido a la desertificación y la degradación de la tierra?</p>	 

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
Actividades económicas / sectores productivos	<p><b>Agricultura</b></p> <p>¿Existen medidas para asegurar la sostenibilidad de los sistemas agroalimentarios y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad?</p> <p>¿Existen acciones para mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas, y los animales de granja y domesticados?</p> <p>¿Existen iniciativas para incrementar los ingresos de pequeños productores y productoras?</p>	
	<p><b>Trabajo decente</b></p> <p>¿Cuáles son las principales actividades económicas del territorio? ¿A qué se dedica la Población Económicamente Activa (PEA)?</p> <p>¿Existe especialización/polarización en la PEA?</p> <p>¿Existen iniciativas que promuevan el trabajo decente, la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor, en un entorno de trabajo seguro y protegido?</p> <p>¿Existen acciones para reducir la proporción de jóvenes y adultos que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación?</p> <p>¿Existe trabajo forzoso e infantil? ¿Existen medidas para erradicarlos?</p>	
	<p><b>Crecimiento económico</b></p> <p>¿En qué nivel aportan las actividades productivas al desarrollo del territorio y nivel nacional?</p> <p>¿A qué actividades económicas se dedican, principalmente, las mujeres, personas con distinta orientación sexual e identidad de género, niños, niñas, adolescentes, personas pertenecientes a pueblos y nacionalidades?</p> <p>¿Qué tipos de sistemas productivos existen en la zona (marginal, mercantil, combinado y empresarial)?</p> <p>¿Cuáles son las principales limitaciones que tienen las actividades económicas de este sector?</p> <p>¿Qué se debe hacer para fortalecer las iniciativas productivas?</p> <p>¿Cuál es el principal o principales destinos de sus productos?</p>	
	<p><b>Medios de vida basados en los océanos (si aplica)</b></p> <p>¿En qué condiciones se da la pesca? ¿Existen acciones para promover la pesca sostenible?</p> <p>¿Cuáles son las condiciones de sanidad y de trabajo de la pesquería? ¿Existen acciones para facilitar el acceso de los pescadores artesanales a los recursos marinos y los mercados?</p> <p>¿Existen acciones para empoderar a las mujeres en medios de vida basados en los océanos?</p>	

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
Factores de producción	<p><b>Industria, innovación e infraestructura</b></p> <p>¿Existen propuestas para desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad que apoyen el desarrollo económico y el bienestar humano?</p> <p>¿Existen medidas para aumentar el acceso de las pequeñas empresas y emprendimientos a créditos asequibles, y su integración en las cadenas de valor y los mercados?</p> <p>¿Existen propuestas para fomento de polos de desarrollo industrial sostenibles a nivel de los territorios?</p> <p>¿Existen propuestas para el desarrollo de industrias limpias?</p> <p>¿Existen iniciativas para fortalecer los sistemas y políticas científicas, tecnológicas y de innovación?</p>	
	<p>¿Cómo se encuentra el estado de los medios de producción y su distribución?</p> <p>¿Tienen infraestructura de apoyo a la producción en el territorio?</p> <p>¿En qué estado se encuentra la infraestructura de apoyo a la producción?</p> <p>¿Cuál es el nivel de tecnificación de las actividades productivas?</p> <p>¿Se han generado alianzas con otros actores para el fomento productivo del territorio?</p> <p>¿A qué medios de producción tienen acceso y control las mujeres?</p> <p>¿Cuáles son las cadenas de producción y de valor?</p> <p>¿Existen políticas que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de empleo decente, así como la infraestructura y acciones de fomento para el emprendimiento, la creatividad y la innovación?</p> <p>¿Existen políticas encaminadas a promover y fortalecer cadenas de valor de producción sostenible que creen puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales?</p>	

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
Vulnerabilidad	<p>¿Podría existir afectación de algún tipo a las actividades productivas o a la infraestructura de apoyo a la producción, por la presencia de eventos peligrosos?</p> <p>¿Las actividades productivas, como la infraestructura de apoyo a la producción, disponen de sistemas de redundancia ante eventos peligrosos?</p> <p>¿Los nuevos proyectos de infraestructura de apoyo a la producción se construyen considerando los riesgos en el territorio?</p>	
	<p>¿Podría existir afectación de algún tipo a la población, los asentamientos humanos o sus servicios, a la infraestructura de movilidad, energía y telecomunicaciones por la presencia de peligros?</p> <p>¿Se disponen de sistemas de redundantes para la continuidad de los servicios básicos?</p> <p>¿Existen procesos de control de asentamientos humanos en zonas de riesgo?</p> <p>¿Existen planes o programas de relocalización de familias asentadas en zonas de riesgo no mitigable?</p> <p>¿Existen asentamientos de personas de pueblos y nacionalidades con altos índices de vulnerabilidad de emigrar del campo a la ciudad?</p> <p>¿Existen acciones para reducir de forma significativa el número de muertes y pérdidas económicas causadas por los desastres y la migración forzada por el cambio climático, y otros factores ambientales?</p> <p>¿Existen estrategias para reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, prestando atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos?</p> <p>¿Las obras de mitigación reducen la condición de riesgo existente?</p>	
Análisis financiero de la circulación de capital y flujos de bienes y servicios	<p>¿De qué depende el financiamiento para actividades productivas comunitarias?</p> <p>¿De dónde proviene la producción para abastecer la demanda local?</p> <p>¿De dónde se extraen materias primas para actividades productivas?</p> <p>¿Los lugares de extracción de materias primas son beneficiadas con inversiones para mejora de la calidad de vida?</p> <p>¿A qué líneas de crédito están accediendo las mujeres y los grupos de atención prioritaria?</p>	

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
Población	<p><b>Pobreza</b></p> <p>¿Existen acciones para la erradicación de la pobreza extrema y la pobreza en todas sus dimensiones en el territorio?</p> <p>¿El territorio cuenta con iniciativas para integrar los derechos e intereses de las personas en situación de movilidad humana en las políticas y programas locales de reducción de la pobreza?</p> <p>¿El territorio cuenta con propuestas para ampliar la cobertura de servicios a los grupos de atención prioritaria? ¿Existe población perteneciente a los grupos de atención prioritaria desatendida?</p> <p>¿Cómo es la prestación de servicios sociales en su territorio?</p> <p>¿Los servicios implementados en el territorio consideran la diversidad cultural de la población?</p> <p>¿Los pueblos y nacionalidades del territorio cuentan con servicios básicos?</p> <p>¿Existen servicios sociales diferenciados para los grupos de atención prioritaria, por grupos de edad? ¿Cuáles son? ¿Cuál es la cobertura? ¿Cuáles entidades (públicas y privadas) prestan el servicio?</p>	
	<p><b>Alimentación</b></p> <p>¿Existen estrategias para asegurar el acceso de todas las personas a una alimentación sana, saludable, nutritiva y suficiente?</p> <p>¿El territorio cuenta con acciones para poner fin a todas las formas de malnutrición?</p> <p>¿Existen iniciativas para incrementar la productividad agrícola de manera sostenible y los ingresos de pequeños productores y productoras?</p>	
	<p><b>Salud</b></p> <p>¿Existen iniciativas para lograr la cobertura sanitaria universal?</p> <p>¿Existen acciones para reducir la mortalidad materna y poner fin a las muertes evitables de recién nacidos, y de niños menores de 5 años?</p> <p>¿Existen medidas para poner fin a las epidemias del SIDA, tuberculosis y malaria y combatir la hepatitis, enfermedades producidas por productos químicos peligrosos y la contaminación del aire, el agua y el suelo, y otras enfermedades infecciosas?</p> <p>¿Existen estrategias para garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación?</p> <p>¿Existen acciones para fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas?</p>	

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
Población	<p><b>Educación</b></p> <p>¿Existen servicios de atención y desarrollo en la primera infancia?</p> <p>¿Existen acciones para que todas las niñas, niños y adolescentes, en particular de grupos de atención prioritaria y población en movilidad humana, culminen el bachillerato?</p> <p>¿Existe un entorno seguro para los estudiantes y la comunidad educativa?</p> <p>¿Los jóvenes y personas adultas tienen las competencias necesarias para acceder al empleo y el emprendimiento?</p> <p>¿Existen iniciativas para reducir los índices de embarazo en adolescentes?</p> <p>¿Existen propuestas para la construcción y mantenimiento de espacios públicos que puedan ser utilizados para fines educativos o de aprendizaje?</p> <p>¿Existen medidas que promuevan el involucramiento de padres de familia en los procesos educativos de sus hijos?</p> <p>¿Existe analfabetismo en el territorio?</p>	
	<p><b>Igualdad de género</b></p> <p>¿Existen estrategias para poner fin a todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y niñas, promover la igualdad entre los géneros?</p> <p>¿Existen propuestas para disminuir el embarazo de adolescentes y promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, y los derechos reproductivos?</p> <p>¿Existen acciones para reconocer y valorar los cuidados no remunerados mediante la prestación de servicios públicos, la provisión de infraestructuras, así como la promoción de la responsabilidad compartida en el hogar y la familia?</p> <p>¿Existen iniciativas para velar por la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y pública?</p> <p>¿Existen iniciativas que otorguen a las mujeres el derecho a los recursos económicos, como el acceso a crédito, en condiciones de igualdad, así como el acceso a la propiedad y al control de las tierras y otros bienes?</p>	

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
Población	<p><b>Reducción de las desigualdades</b></p> <p>¿Existen estrategias para incrementar los ingresos de las personas más pobres?</p> <p>¿Existen acciones para potenciar la inclusión social, económica y política de todas las personas?</p> <p>¿Existen medidas para garantizar la igualdad de oportunidades y reducir la desigualdad, mediante la eliminación de políticas y prácticas discriminatorias?</p> <p>¿Existen programas que fomenten el acceso igualitario a los servicios públicos?</p> <p>¿Existen políticas de corresponsabilidad en servicios de protección social?</p> <p>¿Existen iniciativas para la inclusión de personas en movilidad humana?</p>	
	<p><b>Uso de espacio público</b></p> <p>¿Cómo está el espacio público y el equipamiento en su territorio?</p> <p>¿Existen espacios públicos que consideren las desigualdades o intersecciones de género, interculturalidad, intergeneracional, discapacidades?</p> <p>¿Existen flujos altos de población migrante hacia su territorio?</p> <p>¿Existe acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles?</p>	
Cultura y patrimonio	<p>¿Se ha identificado claramente el patrimonio tangible e intangible del territorio? ¿Cuál es su estado? ¿Ha sido adecuadamente gestionado?</p> <p>¿Existe recuperación de la cultura ancestral de pueblos y nacionalidades?</p> <p>¿Existen programas de incentivos al arte y la cultura productiva de los pueblos y nacionalidades?</p> <p>¿Cuentan con planes de protección y salvaguarda del patrimonio cultural y natural?</p> <p>¿Existen iniciativas para promover las industrias culturales y creativas, el turismo cultural, poniendo de relieve la salvaguarda del patrimonio cultural material e inmaterial de los territorios?</p> <p>¿Existen estrategias para combatir el tráfico ilícito de objetos culturales?</p>	
Centros poblados	<p>¿Existen asentamientos humanos consolidados, dispersos, irregulares o en zonas de riesgo?</p> <p>¿Existe una tendencia de crecimiento de la población hacia áreas prohibidas en las ordenanzas y normativa vigente?</p> <p>¿Existen propuestas para aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para una planificación y gestión participativas de los asentamientos humanos?</p>	

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
<b>Relaciones entre asentamientos humanos</b>	¿Qué roles cumplen los asentamientos humanos identificados? ¿Existe una jerarquía de asentamientos humanos? ¿Cuáles son las relaciones que mantienen entre asentamientos humanos (se complementan, son sinérgicos)?	
<b>Flujos de servicios, bienes y personas</b>	¿Los asentamientos humanos atraen o expulsan población? ¿Cómo incide esto en el territorio? ¿Cuáles son los bienes (productos tangibles) que provee el territorio? ¿Hacia dónde se comercializan/desplazan? ¿Cuáles son los servicios que brindan las personas de este territorio? ¿En cuáles se han enfocado prioritariamente?	
<b>Movilidad, transporte y tránsito</b>	¿Cómo es la conectividad vial a nivel del territorio? ¿Se cuenta con mantenimiento permanente? ¿Qué tipo de red de transporte público existe? ¿El sistema de transporte público aplica criterios de accesibilidad? ¿En qué estado se encuentra? ¿Abastece a toda la población? ¿Se han potenciado o se pueden repotenciar los sistemas de transporte en el territorio? ¿Se dispone de un sistema de transporte integral o multimodal? ¿Se prioriza el uso del espacio público y vial para peatones? ¿Se fomenta el uso de la bicicleta u otras modalidades de transporte no motorizado para los desplazamientos cotidianos? ¿Se puede fomentar el uso de transporte terrestre, ferroviario, fluvial, aéreo, marítimo? ¿Se cuenta con la infraestructura para apuntalar este proceso? ¿Se cuenta con un plan de movilidad y de seguridad vial? ¿Se cuenta con estrategias para reducir siniestros viales?	
<b>Hábitat/vivienda</b>	¿Cuál es el déficit de vivienda en el territorio? ¿Existen programas de vivienda de interés social identificados? ¿Cuáles son las condiciones actuales en las que se encuentran? ¿Existen ordenanzas o regulaciones sobre proyectos de vivienda de interés social? ¿Qué políticas públicas, programas o planes están siendo considerados, o han sido implementados en el territorio en relación con “cohesión social” y el derecho a la vivienda adecuada?	
<b>Telecomunicaciones</b>	¿Cómo es la cobertura y calidad de servicios diferenciados de telecomunicaciones en su territorio? ¿Existe alguna zona que no posea o que demande servicios de telecomunicaciones? ¿Existen acceso a la tecnología de la información, en particular al internet? ¿Existen propuestas para identificar y solventar las carencias en el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, y a Internet?	 

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
<b>Energía</b>	¿La infraestructura de energía existente en el territorio satisface o no los sectores productivo y residencial? ¿Existen acciones para garantizar el acceso universal a servicios de energía asequibles, confiables y modernos para toda la población? ¿Cuenta la zona con algún proyecto estratégico de carácter nacional energético? ¿Se puede potenciar fuentes de energía alternativa en el territorio? ¿Existen propuestas para aumentar el porcentaje de la energía renovable? ¿Existen iniciativas para la mejora de la eficiencia energética, incluido el acceso a energías limpias?	
<b>Marco legal e instrumentos de planificación y ordenamiento territorial</b>	¿El marco legal vigente es suficiente y define claramente los roles y competencias de todos los actores? ¿Existen iniciativas para mejorar la coherencia normativa de la localidad para el desarrollo sostenible? ¿Existen instrumentos de planificación y ordenamiento territorial que fueron llevados a la práctica con éxito? ¿Su construcción incluyó procesos participativos? ¿Se articulan las políticas públicas de igualdad en los planes, programas y proyectos establecidos en los PDOT? ¿Cuáles son las lecciones aprendidas de procesos anteriores? ¿Se dispone de escenarios de riesgos para efectos de planificación territorial? ¿Existen mecanismos de vigilancia y monitoreo de las amenazas presentes en el territorio? ¿Se dispone de información pública para la reducción del riesgo de desastres? ¿Existen medidas para reducir sustancialmente la corrupción y el soborno en todas sus formas? ¿Existen acciones para crear instituciones eficaces, responsables y transparentes?	
<b>Promoción de sociedades pacíficas</b>	¿Existen acciones para reducir todas las formas de violencia y las tasas de mortalidad conexas? ¿Existen acciones para reducir todas las formas de violencia debidas a la xenofobia o el racismo y combatir todas las formas de tráfico de niños? ¿Existen acciones para promover la cultura de paz?	
<b>Actores</b>	¿Existe un mapeo de actores del territorio? ¿Se han definido mecanismos de articulación en territorio para garantizar la participación? ¿Qué tanto han funcionado? ¿Se promueven los consejos consultivos para niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, entre otros? ¿Existen programas o proyectos de fortalecimiento de las organizaciones comunitarias?	

Temáticas	Preguntas orientadoras	Articulación con ODS <sup>26</sup>
Participación	<p>¿Cómo es la participación de la población respecto de procesos técnicos, políticos y sociales? ¿Las decisiones son tomadas de forma inclusiva, participativa y representativa?</p> <p>¿La información es de acceso público? ¿Las libertades fundamentales son protegidas?</p> <p>¿En qué nivel está definido el sentido de pertenencia e identidad de la población con su territorio?</p> <p>¿Se implementan programas de organización, capacitación y sensibilización ciudadana para la reducción de riesgos?</p> <p>¿Cómo es la participación de los Consejos Cantonales de Protección de Derechos en los procesos de planificación y ordenamiento territorial?</p> <p>¿Se han convocado consejos consultivos para niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, entre otros? ¿Cómo es la articulación con ellos?</p>	
Fortalecimiento de los medios de ejecución y revitalización de las alianzas	<p>¿Existen acciones para fortalecer la movilización de recursos internos y mejorar la recaudación de ingresos?</p> <p>¿Se han generado alianzas estratégicas para fortalecer capacidades en el territorio?</p> <p>¿Existen alianzas para el desarrollo sostenible? ¿Existen estrategias para promover la constitución de nuevas alianzas?</p> <p>¿El territorio dispone de datos fiables y de alta calidad, desglosados por grupos de ingresos, sexo, género, edad, origen étnico, condición migratoria, discapacidad, ubicación geográfica? ¿Existen acciones para elaborar nuevos indicadores?</p> <p>¿Existen acciones para promover la participación ciudadana y el voluntariado?</p>	

Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

## Anexo 4: La participación ciudadana en la planificación territorial

### ¿Qué se entiende por participación ciudadana?

La participación ciudadana es parte de la vida democrática; supone la inclusión activa de las diversas expresiones ciudadanas en la esfera pública. El involucramiento de la ciudadanía en las decisiones y necesidades de los asuntos públicos es un derecho y, a la vez, es una responsabilidad con la comunidad para resolver y proponer soluciones conjuntas e integrales.

### ¿Quién emite las políticas de participación ciudadana en el Régimen Especial de Galápagos?

Una de las atribuciones del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos es la promoción de los derechos de participación de la ciudadanía a través de la conformación y fortalecimiento del sistema de participación ciudadana y la aplicación de los instrumentos previstos en la Ley en articulación con los GAD. Para ello, cuenta con el Reglamento de Participación Ciudadana y Control Social (Cgreg, 2014) vinculante para los gobiernos autónomos descentralizados de Galápagos.

### ¿Qué es la planificación participativa?

Dentro de las diferentes formas de planificar existe una que se basa en la participación de las personas involucradas y/o beneficiadas de las acciones y objetivos establecidos, con el fin de cubrir las demandas e intereses de la mayoría y distribuir responsabilidades entre los implicados. La planificación participativa considera la opinión de distintos actores, sobre todo de los tradicionalmente excluidos. Esto supone un proceso de diálogo, convergencia y negociación sostenida entre múltiples actores sociales y gubernamentales; también implica hacer visibles las inequidades y desigualdades sociales y territoriales para dar voz en igualdad de condiciones a los diferentes grupos sociales.



Fuente: LOPC (2011). Arts. 4 y 29.  
Elaboración: Secretaría Técnica Planifica Ecuador.

### ¿Por qué es importante la participación en la planificación territorial?

Los procesos de planificación local que cuentan con la participación activa de la ciudadanía, que conocen y conviven las dinámicas territoriales, se nutren de perspectivas y visiones de los diferentes actores que interactúan en un territorio; esto tiene efectos no solo en la calidad de la planificación, sino también en la sostenibilidad de los acuerdos y decisiones que se pactan de forma participativa. Su importancia radica en la incidencia que tiene la voluntad de la población sobre las decisiones públicas y vela para que el interés común se imponga ante los intereses particulares.



#### Para recordar

Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los gobiernos autónomos descentralizados (GAD) se formularán y actualizarán con participación ciudadana, para lo cual se aplicarán los mecanismos participativos establecidos en la Constitución de la República, la ley y la normativa expedida por los gobiernos autónomos descentralizados. (Cofp, 2019, art. 46).

Participación ciudadana. Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión del Régimen Especial de Gobierno de Galápagos, de acuerdo con la Constitución y la ley. Se garantizará, además, la transparencia y la rendición de cuentas y se aplicarán los principios de interculturalidad y plurinacionalidad, equidad de género e intergeneracional. (Loreg, 2016, art. 3, numeral 4).

### ¿Cuáles son las instancias de participación que conforman el Sistema de Participación Ciudadana a nivel territorial?

Participación a nivel local	Definición / Alcance	Funciones / Finalidad
Asamblea Ciudadana Local (ACL)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espacios organizados por la ciudadanía para la deliberación pública.</li> <li>Fortalecer sus capacidades colectivas de interlocución con las autoridades.</li> <li>Incidir en la gestión de lo público.</li> <li>Su composición debe garantizar pluralidad, interculturalidad e inclusión de organizaciones sociales, diversidad territorial, equidad de género y generacional (LOPC, 2011, arts. 56, 57, 60).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exigir cumplimiento de derechos.</li> <li>Proponer agendas de desarrollo, planes, programas y políticas públicas.</li> <li>Promover la organización social.</li> <li>Organizar el ejercicio de rendición de cuentas que están obligadas las autoridades.</li> <li>Propiciar el debate, la deliberación y concertación sobre asuntos de interés general.</li> <li>Ejecutar el correspondiente control social.</li> </ul>

Participación a nivel local	Definición / Alcance	Funciones / Finalidad
Asamblea Provincial	<ul style="list-style-type: none"> <li>Máximo mecanismo de participación ciudadana e interlocución para incidir en el ciclo de las políticas públicas del Régimen Especial de Galápagos, la prestación de servicios, la gestión territorial, rendición de cuentas, promoción de participación ciudadana y control social.</li> <li>Conformadas por los miembros del pleno del Cgreg, representantes del régimen dependiente y asambleas ciudadanas. (Cgreg, 2014)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La Asamblea provincial conocerá el Pdsot-G, así como otros temas que el Cgreg considere necesario y oportuno.</li> </ul>
Instancias de participación ciudadana	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espacio convocado por la máxima autoridad local cuando se requiera cumplir con sus finalidades (no menos de tres veces al año).</li> <li>Su denominación la define cada nivel de gobierno y se integran por las autoridades electas, representante del régimen dependiente (Ejecutivo desconcentrado, gobernadores, tenientes y jefes políticos) y representantes de la sociedad civil, que son designados prioritariamente en las asambleas ciudadanas locales (CRE, 2018, art. 100; Cootad, 2018, art. 304; LOPC, 2011, art. 65).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entre los gobiernos y la ciudadanía.</li> <li>Mejorar la calidad de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.</li> <li>Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos autónomos descentralizados.</li> <li>Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.</li> <li>Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.</li> </ul>
Consejos Locales de planificación (CLP)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Espacios encargados de la formulación de los planes de desarrollo, así como de políticas locales y sectoriales a partir de prioridades, objetivos, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación (LOPC, 2011, art. 66).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Participar en el proceso de formulación de planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo.</li> <li>Velar por la coherencia del PDOT con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo.</li> <li>Verificar la coherencia de la programación presupuestaria y los planes de inversión con el respectivo PDOT.</li> <li>Velar por la armonización de la gestión de la cooperación internacional con el PDOT.</li> <li>Conocer los informes de seguimiento y evaluación del PDOT.</li> <li>Delegar la Representación técnica ante la Asamblea Local.</li> </ul>

### ¿Cómo opera el Sistema de Participación Ciudadana en la planificación territorial?

Con la finalidad de aplicar la participación ciudadana a nivel local, la normativa vigente<sup>27</sup> dispone al Cgreg y a los GAD la conformación de sistemas/instancias de participación ciudadana que permitan el ejercicio de los derechos y aseguren la gestión democrática a través de la deliberación de prioridades para el desarrollo, la participación en la formulación, implementación y seguimiento a los diferentes instrumentos de planificación local, elaboración de presupuestos participativos, fortalecimiento de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y control social, entre otros. En estas instancias de participación se designan, a través de asambleas ciudadanas locales, a los representantes de la ciudadanía que participarán en los consejos de Planificación Local de cada GAD y a la Asamblea Provincial del Cgreg.

### ¿Cómo se conforma el Consejo de Planificación Local?

Es un espacio encargado de la formulación del PDOT, así como de las políticas locales y sectoriales; se articula al Sistema Nacional Descentralizado de la Planificación Participativa. La conformación del Consejo de Planificación Local, según el nivel de gobierno (cantonal y parroquial rural), es la siguiente (Cofp, 2019, art. 28):

Cantonal	Parroquial rural
Máxima autoridad electa del ejecutivo local.	Él o la presidenta electa.
Representante del legislativo cantonal.	Representante de los vocales del gobierno parroquial.
Técnico a cargo de la instancia de planificación cantonal.	Técnico designado por él/la presidente del gobierno parroquial rural.
Tres representantes de la instancia de participación ciudadana convocada.	Tres representantes de la instancia de participación ciudadana convocada.
Tres funcionarios del GAD designado por la máxima autoridad local.	
Un representante del nivel de gobierno parroquial rural en el caso del Consejo Cantonal.	

27 Constitución de la República del Ecuador y Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social, Arts.: 100, 304 y 64, respectivamente.

### ¿Cómo se conforma la Asamblea Provincial para el Régimen Especial de Galápagos?

La Asamblea Provincial es un espacio de participación ciudadana e interlocución para incidir en las políticas públicas del Régimen Especial de Galápagos y conocer el Pdsot-G. Se conforma con delegados de las asambleas locales cantonales y parroquiales rurales, así como de miembros del Pleno del Cgreg y representantes del régimen dependiente (Cgreg, 2014).



#### Para recordar

Los consejos locales de planificación estarán integrados por, al menos, un treinta por ciento (30%) de representantes de la ciudadanía. Serán designados por las instancias locales de participación del nivel de gobierno correspondiente. Su conformación y funciones se definirán en la ley que regula la planificación nacional. (LOPC, 2011, art. 66).

### ¿Cómo funcionan las Asambleas Ciudadanas Locales?

Se regulan por sus propios estatutos y formas de organización de acuerdo a la normativa vigente. Los diferentes niveles de gobierno, las autoridades locales o el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social deben apoyar su funcionamiento. Estas Asambleas pueden recibir recursos siempre y cuando cumplan con los siguientes criterios: existencia continua de la Asamblea (mínimo dos años); participación en la asamblea de actores y sectores de la sociedad; equidad de género y generacional de los/las integrantes, así como de las directivas; interculturalidad y diversidad territorial, prácticas de transparencia y rendición de cuentas.

### ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana y control social?

Los mecanismos de participación ciudadana son instrumentos con los que cuenta la ciudadanía de forma individual y colectiva para participar en la gestión pública en todos los niveles de gobierno y ejercer control social.

Participación Ciudadana		Control Social	
<b>Audiencia pública</b>	Se habilita por la autoridad responsable para atender peticiones o fundamentar decisiones del Gobierno, ya sea por iniciativa o por demanda de la ciudadanía.	Veedurías	Para control de la gestión pública en todas las funciones del Estado y niveles de gobierno o entidades que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
<b>Cabildo popular</b>	Instancia de participación cantonal para realizar sesiones públicas de convocatoria abierta a toda la ciudadanía, se discuten asuntos vinculados a la gestión municipal.	Observatorios	Grupos de personas u organizaciones que tienen el objeto de elaborar diagnósticos, informes y reportes con independencia para vigilar las políticas públicas.
<b>Silla vacía</b>	Las sesiones de los GAD son públicas y en ellas habrá una silla vacía que será ocupada por representantes de la ciudadanía para participar en el debate y toma de decisiones.	Rendición de cuentas	Ciudadanía, en forma individual o colectiva, podrá solicitar una vez al año la rendición de cuentas de las instituciones públicas que manejen recursos públicos o desarrollen actividades de interés público.
<b>Consejos consultivos</b>	Mecanismos de asesoramiento por parte de la ciudadanía/ organizaciones civiles, cuya función es meramente consultiva.		
<b>Consulta previa e informada</b>	Comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblo afro-ecuatoriano y montubio tienen derecho colectivo a la consulta previa, libre e informada, dentro de un lapso razonable.		
<b>Consulta ambiental a la comunidad</b>	Toda decisión o autorización estatal que pueda afectar al ambiente deberá ser consultada a la comunidad; el sujeto consultante es el Estado quien valora la opinión de la comunidad.		

**¿Cómo opera el Sistema de Participación Ciudadana durante la formulación y actualización del PDOT?**

**Fase 1.** Previo al inicio de la formulación/actualización del Pdsot-G o PDOT se debe indagar, como parte del mapeo de actores influyentes en el territorio, sobre la existencia y funcionamiento de las instancias de participación, su composición, el grado de actividad o incidencia en la implementación del Plan respectivo.

En el caso de que la instancia no contara con las características adecuadas se la debe conformar nuevamente. En estas instancias se elegirán a los tres representantes que participarán en la Asamblea Provincial (Cgreg, 2014)/ el Consejo de Planificación Local según el nivel correspondiente (Régimen especial/municipal, parroquial rural).

**Fase 2.** En esta fase inicia el proceso de formulación/actualización del Pdsot-G o PDOT, en la que el equipo técnico permanente (Secretaría Técnica para el caso del Régimen Especial) deberá desarrollarlo de forma participativa. En esta fase se convocará a los actores territoriales, de acuerdo a la metodología propuesta por el Cgreg o GAD, según correspondan, para nutrir, retroalimentar y validar el Diagnóstico Estratégico, la visión y objetivos estratégicos del territorio, así como el Modelo de Gestión.

El documento preliminar del Pdsot-G o del PDOT será socializado, discutido y validado en un solo evento en donde participarán los miembros que conforman el Sistema de Participación Ciudadana.

**Fase 3.** El documento validado por la ciudadanía se dará a conocer en su totalidad a la Asamblea Provincial del Régimen Especial y el Consejo de Planificación Local del GAD respectivamente, que emitirá un informe de resolución favorable sobre las prioridades estratégicas del desarrollo.

**Fase 4.** Se aprueba y se pone en vigencia el Plan por parte del órgano legislativo del Régimen Especial (Pleno del Cgreg), cantonal o parroquial rural. Para el seguimiento, monitoreo y evaluación, la Secretaría Técnica del Cgreg o GAD debe institucionalizar y normar mediante ordenanza los mecanismos de control social.

## Referencias

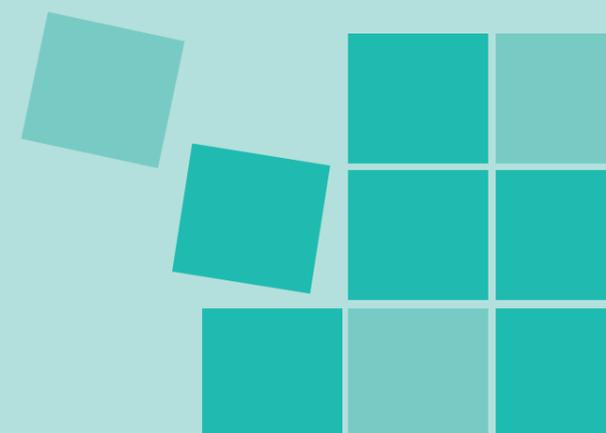
- Astigarraga E. (2016) *Prospectiva Estratégica: orígenes, conceptos clave e introducción a su práctica*. ICAP- Revista Centroamericana de Administración Pública (71), diciembre 2016.
- Cgreg (2014). *Resolución No. 036-CGREG-19-XI-2014, de 19 de noviembre de 2014: Reglamento de participación ciudadana y control social del Consejo de Gobierno del Régimen Especial de Galápagos*. San Cristóbal, Galápagos, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 434, de 09 de febrero de 2015.
- Cgreg (2015). *Plan de Desarrollo Sustentable y Ordenamiento Territorial del Régimen Especial de Galápagos 2015-2020*. San Cristóbal-Ecuador: Consejo de Gobierno del Régimen Especial Galápagos.
- CISP, CRIC, TN (2005). *Orientaciones para la prevención y atención de desastres: cómo incorporar la gestión del riesgo en la planificación territorial, cómo formular planes de emergencia y operaciones de respuesta, cómo comunicar en emergencias*. Portoviejo, Ecuador. Disponible en <http://developmentofpeoples.org/uploads/analysis/analysis1-CISP-biblioteca-progetti.pdf>
- CNC (2012). *Resolución No. CNC-006-2012, de 2 de mayo de 2012*. Quito, Ecuador: Registro Oficial No. 712, de 29 de mayo de 2012. Última modificación: 21 de septiembre de 2017.
- CNP (2016). *Resolución No. 001-2016-CNP, de 4 de marzo de 2016*. Quito, Ecuador: Registro Oficial No. 749, de 6 de mayo de 2010.
- COA: *Código Orgánico del Ambiente (2018)*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 983, de 12 de abril de 2017. Última modificación: 21 de agosto de 2018.
- Constitución (2019). *Constitución de la República del Ecuador*. Ecuador: Registro Oficial 449 de 20 de octubre de 2008. Última modificación: 30 de abril de 2019.
- Cootad: *Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2018)*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 303, de 19 de octubre de 2010. Última modificación: 23 de octubre de 2018.
- Copfp: *Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2019)*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 306, de 22 de octubre de 2010. Última modificación: 6 de mayo de 2019.
- De Leus Tomas, Leender Tom (2009). *Proyecto PLANTEL PLUS VVOB. Considerando territorio: reflexiones sobre el aspecto territorial*. Quito, Ecuador.
- FFLA, FEFP & Senplades (2010). *Cartilla popular sobre la Ley de Participación Ciudadana*. Quito, Ecuador.
- IGM: *Instituto Geográfico Militar (s/a). Cartografía Base. [Escala 1:250.000]*. Quito-Ecuador.
- Ilpes – Cepal (2014). *Carlos Sandoval Escudero. Métodos y aplicaciones de la planificación regional y local en América Latina*. Santiago, Chile. Visitada: mayo

2017. Disponible en [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36967/S201436\\_es.pdf;jsessionid=62E5DFE389EB94119D13120593A736D8?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/36967/S201436_es.pdf;jsessionid=62E5DFE389EB94119D13120593A736D8?sequence=1)
- Ingala: Instituto Nacional Galápagos (sin fecha). *Curvas batimétricas Galápagos [Escala 1:50.000]*. Galápagos-Ecuador.
  - IPCC (2013). *Glosario [Planton, S. (ed.)]. En: Cambio Climático 2013. Bases físicas. Contribución del Grupo de trabajo al Quinto Informe de Evaluación del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático [Stocker, T.F., D. Qin, G.-K. Plattner, M. Tignor, S.K. Allen, J. Boschung, A. Nauels, Y. Xia, V. Bex y P.M. Midgley (eds.)]. Cambridge University Press, Cambridge, Reino Unido y Nueva York, NY, Estados Unidos de América.*
  - Larenas R. (2012). *Articulación horizontal-vertical en los GAD. Reflexiones y Caja de Herramientas*. CONGOPE. Quito. Ecuador.
  - Lewis W.A. (1966). *Development Planning (London, George Allen and Unwin)*
  - Lootugs: *Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (2018)*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 790, de 5 de julio de 2016. Última modificación: 23 de octubre de 2018.
  - LOPC: *Ley Orgánica de Participación Ciudadana (2011)*. Quito. Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 175, de 20 de abril de 2010. Última modificación: 11 de mayo de 2011.
  - Loreg: *Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (2016)*. Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 520, de 11 de junio de 2015.
  - MAE (2012). *Estrategia Nacional de Cambio Climático del Ecuador 2012-2025*. Quito, Ecuador.
  - MAE (2015). *Mapa de Sistema Nacional de Áreas Naturales del Estado (PANE) [Escala 1:50.000]*. Quito-Ecuador.
  - Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo de Colombia (2005). *Guía metodológica 1: Información práctica para formulación de Planes de Ordenamiento Territorial*. Bogotá, Colombia. Visitada: marzo 2017. Disponible en <http://www.minvivienda.gov.co/POTPresentacionesGuias/Gu%C3%ADa%20Formulaci%C3%B3n%20Planes%20Ordenamiento.pdf>
  - Ministerio de Economía y Finanzas (2019). *Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público 2019*. Visitada: mayo 2019. Disponible para su descarga en <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/10/Clasificador-Proforma-2019-rige-a-partir-1-enero-2019-para-Registro-Oficial.pdf>
  - NASA: *National Aeronautics and Space Administration (2004)*. *SRTM - Modelo Digital de Elevación [Resolución 30 m. Estados Unidos: SavGIS]*. Recuperado de <http://www.savgis.org/ecuador.htm>.
  - ONU. *Objetivos de Desarrollo Sostenible, 17 Objetivos para transformar nuestro mundo*. Información disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>
  - PNUD (2009). *Objetivos de desarrollo del milenio. Podemos lograrlos. Versión digital, disponible en http://oab.ambientebogota.gov.co/es/con-la-comunidad/ES/objetivos-de-desarrollo-del-milenio-podemos-lograrlo*

- PNUD (2017). *Localizando los ODS. Caja de herramientas para localizar los Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Información disponible en: <https://www.localizingthesdgs.org/>
- PNUD (2018). *Cartilla de Orientación para organizaciones políticas y ciudadanía, articulación de planes de trabajo con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible. Versión digital disponible en http://pactolocalods.un.org.ec/public/docs/cartilla.pdf*
- Reglamento a la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión del Suelo (2019). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 460, de 3 de abril de 2019.
- Reglamento a la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos (2017). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 989, de 21 de abril de 2017.
- Reglamento al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (2018). Quito, Ecuador: Registro Oficial Suplemento No. 383, de 26 de noviembre de 2014. Última modificación: 20 de diciembre de 2018.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2011a). *Lineamientos generales para la planificación territorial descentralizada*. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2011b). *Guía Metodológica de Planificación Institucional*. Quito. Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2011c). *Guía para la formulación de políticas públicas sectoriales*. Quito. Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2011d). *Guía de participación ciudadana en la Planificación de los GAD*. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2011e). *Guía para la formulación participativa de los PyOT*. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2013a). *Guía metodológica para la formulación de indicadores y metas de las Agendas Intersectoriales*. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2013b). *Lineamientos Generales: Identificación de indicadores y planteamiento de Metas para el Plan Nacional de Desarrollo*. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2013c). *Lineamientos Generales: Identificación de indicadores y planteamiento de Metas para el Plan Nacional de Desarrollo*. Quito, Ecuador
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2015a). *Guías metodológicas para la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los GAD provinciales, cantonales y parroquiales, versión preliminar 2.0. Documentos de trabajo*. Quito, Ecuador.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2015b). *Norma Técnica para la Creación, consolidación y fortalecimiento de los Sistemas de Información Local*. Quito, Ecuador: Registro Oficial No. 556 de 31 de julio de 2015. Última modificación: 6 de marzo de 2018.
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2016a). *Consultor Prometeo:*

Manuel Benabent. *La delimitación de ámbitos funcionales para la aplicación de políticas públicas. Documento no publicado, SENESCYT – Senplades. Quito, Ecuador.*

- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2016b). *Lineamientos de seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Aprobados mediante Resolución No. 001-2016-CNP de 4 de marzo de 2016. Quito, Ecuador. Disponible para su descarga en: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/DSEDT-LINEAMIENTOS-METODOLOGICOS-SYE-PDOT.pdf>*
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2016c). *Directrices para la elaboración del Informe de Seguimiento a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Quito, Ecuador. Disponible para su descarga en: <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/02/DSEDT-DIRECTRICES-INFORME-SYE-PDOT.pdf>*
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2016d). *Módulo 1: Planificación Local y Participación Ciudadana. Documento de Trabajo. Documento no publicado. Quito, Ecuador.*
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2016e). *Lineamientos para fortalecer la gestión de riesgos de desastres en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial. Documento de Trabajo. Quito, Ecuador.*
- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo (2017). *Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero (Poemc). Quito-Ecuador.*
- Tapella, E. (2007). *El Mapeo de Actores Claves, documento de trabajo del proyecto Efectos de la biodiversidad funcional sobre procesos ecosistémicos, servicios ecosistémicos y sustentabilidad en las Américas: un abordaje interdisciplinario. Universidad Nacional de Córdoba, Inter-American Institute for Global Change Research. Córdoba, Argentina. Visitada: mayo 2017. Disponible en <https://planificacionsocialunsj.files.wordpress.com/2011/09/quc3a9-es-el-mapeo-de-actores-tapella1.pdf>*
- TNC: *The Nature Conservancy (2006). Cartografía base Galápagos [Escala 1:50.000]. Quito-Ecuador.*
- UNISDR (2016). *Informe del grupo de trabajo intergubernamental de expertos de composición abierta sobre los indicadores y la terminología relacionados con la reducción del riesgo de desastres Terminología sobre Reducción del Riesgo de Desastres. Geneva. Visitada: mayo 2019. Disponible en [https://www.preventionweb.net/files/50683\\_oiewgreportsanish.pdf](https://www.preventionweb.net/files/50683_oiewgreportsanish.pdf)*





SECRETARÍA TÉCNICA  
PLANIFICA ECUADOR



EL  
GOBIERNO  
DE TODOS

Con el apoyo de:



Al servicio  
de las personas  
y las naciones



GREEN  
CLIMATE  
FUND

 @PlanificaEcu

 @PlanificaEcu

 /PlanificaEcu

 /PlanificaEcu

**[www.planificacion.gob.ec](http://www.planificacion.gob.ec)**  
Información: 593 2 397 8900 o [ayuda@planificacion.gob.ec](mailto:ayuda@planificacion.gob.ec)